
INFORME DE LOS 20.000 CASOS ASISTIDOS DURANTE LA PANDEMIA COVID-19

Análisis de la actualidad y nuevos desafíos en el marco del Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima en la Provincia de Buenos Aires.

PERÍODO 2021

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



AUTORIDADES

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Julio César Alak

Subsecretario de Justicia

Inti Pérez Aznar

Directora Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima

Lucía Iañez

Dirección de Planificación de Políticas Reparatorias para la Asistencia a Víctimas de Delitos

Agustina Iafolla

Directora de Atención Integral a la Ciudadanía y Centros descentralizados del Gran Buenos Aires

Rocío Barbero

Directora de Atención Integral a la Ciudadanía y Centros descentralizados del Interior de la Provincia de Buenos Aires

Manuela Braco

Directora del Programa de Rescate y Acompañamiento a Víctimas damnificadas por el delito de Trata

Elina Contreras

Director de Planificación Estratégica y Empoderamiento Ciudadano

Juan Francisco Díaz



ÍNDICE

Prólogo	7
Introducción	9
Líneas de Acción de la Dirección	11
Asistencia a la Víctima	15
Acceso a la Justicia	25
Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata	43
Observatorio de Acceso a Derechos	53
Capacitaciones, jornadas y talleres	57
Conclusiones y nuevos desafíos	60



PRÓLOGO

Partimos de comprender los derechos económicos, sociales y culturales como derechos humanos relativos a las condiciones básicas necesarias para vivir dignamente. El trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un ambiente adecuado y la cultura, son derechos que el Estado tiene la obligación de garantizar su acceso y goce efectivo, debiendo adecuar y orientar la organización estatal al cumplimiento de esos fines, incluyendo estrategias activas para la remoción de obstáculos para el acceso a derechos de los sectores más vulnerabilizados.

Siguiendo esa lógica, el diseño de políticas públicas a partir de un enfoque amplio del concepto de acceso a la justicia como un derecho bisagra para lograr la justicia social, se convierte en una herramienta imprescindible para generar inclusión.

Desde la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima planteamos nuestra gestión mediante políticas que articulan entre agencias, maximizando los recursos estatales bajo el principio de actuación complementaria. Las políticas públicas implican un abanico de acciones interrelacionadas que se corresponden a objetivos inscriptos en un marco legal. Para tomar decisiones públicas, el Estado requiere de mayor conocimiento de la situación del territorio provincial.

La política basada en evidencia empírica es un método que permite tomar decisiones y focalizar todo su accionar para mejorar la realidad de las personas. En este sentido, podemos decir que evaluar el impacto, los resultados, los procesos y el diseño de planes y programas públicos es un camino necesario para generar certeza sobre el desempeño de las iniciativas de gobierno. Esa tarea se vuelve más urgente aún, dada la coyuntura particular social y política, debido a la extrema gravedad por la que atraviesa la Provincia como consecuencias de la pandemia y el vaciamiento y olvido de la gestión precedente, que profundizan la situación de vulnerabilidad social.

Todo esto es posible gracias a la voluntad y decisión política tanto del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof como del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Julio Alak, por el compromiso de jerarquizar las políticas públicas territoriales del Acceso a la Justicia y de la Asistencia a las Víctimas, pero sobre todo por priorizar a los sectores más vulnerabilizados del territorio bonaerense.



INTRODUCCIÓN

El presente documento se articula con las conclusiones del primer informe realizado en el 2020 de los 10.000 casos asistidos durante la pandemia de Covid-19, y en los datos relevados desde diciembre hasta julio del 2021. En el tiempo transcurrido desde el comienzo de la Pandemia Covid-19 hasta la actualidad, la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Lucía Jañez, alcanzó a atender 20.000 casos mediante sus tres políticas públicas: Acceso a la Justicia, Asistencia a la Víctima y el Programa de Rescate y Acompañamiento a Víctimas damnificadas por el delito de Trata, declaradas como servicio esencial el 4 de mayo del 2020.

16482	Casos asistidos en CAJUS - Centro de Acceso a la Justicia
2996	Casos asistidos en CPV - Centro de Protección de los Derechos de la Víctima
522	Casos asistidos en Programa de Rescate y Acompañamiento de Víctimas de Trata

La mayor cantidad de casos asistidos, responden a temáticas referidas al área de Acceso a la Justicia, los cuales 16.482 de ellos resultaron a través de la implementación de la nueva política pública denominada CAJUS (Centro de Acceso a la Justicia), que fue diseñada y puesta en marcha a comienzos del año 2020.

En lo que hace referencia a la política pública de Asistencia a la Víctima, se llevan registradas 2.996 consultas, mientras que el Programa de Rescate y Acompañamiento a Víctimas damnificadas por el delito de Trata, asiste en la actualidad a 522 personas.



LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN



LEY DE VÍCTIMAS

Desde diciembre del año pasado, la Provincia cuenta con una norma moderna y ajustada a las características de la realidad bonaerense, que reconoce los derechos que le corresponden a las personas víctimas de delitos y garantiza el acompañamiento integral del Estado. En lo que representó un hito histórico para la Provincia de Buenos Aires, desde el Ministerio de Justicia y DDHH se impulsó un proyecto de Ley de Víctimas sancionada con un amplísimo consenso en el Poder Legislativo bonaerense.

IMPLEMENTACIÓN Y CREACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO

Se creó y comenzó a implementar un Protocolo de Actuación ante situaciones de violencias por razones de género, que propone un espacio para la contención, acompañamiento y asistencia a las víctimas frente al accionar de funcionarios y empleados públicos que atenten contra la dignidad, integridad física, sexual, psicológica y/o social en el ámbito laboral.

OPERATIVOS ITINERANTES DE ACCESO A LA JUSTICIA

Para asumir un rol todavía más activo y poner el Estado al servicio de los y las bonaerenses, diseñamos, creamos y pusimos en marcha un Dispositivo Móvil de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima.

Los mismos se desarrollaron en las ciudades de La Plata, Berisso, Ensenada, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Moreno, Pinamar, Azul, Villa Gesell, San Vicente, Quilmes, Mar del Plata, General Rodríguez, Magdalena, Cañuelas, San Isidro y en distintos Espacios de Memoria.

Por su parte el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Julio Alak, lanzó el programa “El Estado en tu Barrio”, una propuesta interministerial para acercar servicios y prestaciones del Estado a cada barrio. De esta manera, los y las bonaerenses pueden realizar trámites y recibir asesoramiento en un mismo lugar, de forma gratuita y cerca de sus casas.

Estos dispositivos móviles, están conformados por grupos de profesionales, que asesoran en temáticas variadas como trámites migratorios, de documentación, orientación jurídica y psicosocial, problemas habitacionales, escrituras sociales, acceso a pensiones, jubilaciones, Asignación Universal por Hijo y asesoramiento a

asociaciones civiles.

A su vez, los Centros de Acceso a la Justicia (CAJUS) se sumaron a los operativos Vacunate y DetectAR impulsados por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para facilitar y/o garantizar el acceso a los derechos de los y las residentes de los barrios, brindando atención interdisciplinaria e interministerial a las necesidades y carencias agudizadas en el complejo contexto de esta pandemia.





ASISTENCIA A LA VÍCTIMA



CENTRO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA (CPV)

El área de Asistencia a la Víctima dentro de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima está dedicada a diseñar, gestionar e implementar políticas públicas vinculadas a la promoción, protección y restitución de los derechos de las víctimas de delitos en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Posicionados desde el paradigma de derechos humanos, se trabaja en pos de construir, planificar y ejecutar acciones tendientes a habilitar procesos reparatorios. Para el cumplimiento de dicho objetivo, coordina con las reparticiones provinciales, nacionales, municipales y organizaciones de la sociedad civil pertinentes.

Estos centros se encuentran distribuidos en 23 distritos del territorio de la Provincia de Buenos Aires y cuentan con equipos integrados por psicólogos/as, trabajadores/as sociales, abogados/as y personal administrativo especializado en la temática, que realizan un abordaje integral e interdisciplinario de los procesos legales, sociales y subjetivos por los que transitan las víctimas y realizan un acompañamiento a sus familias.

Vía y Canal de Ingreso de las consultas

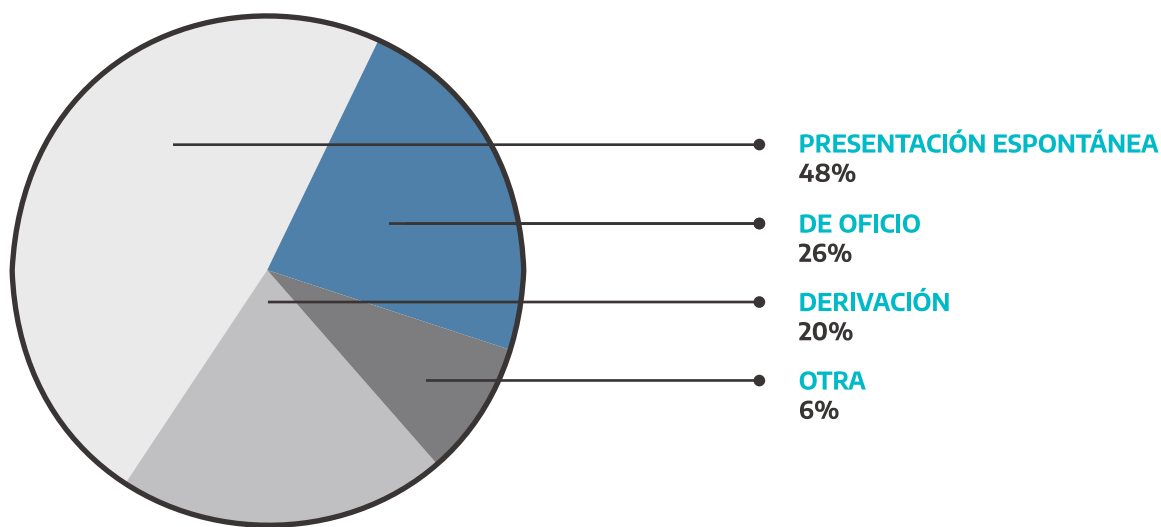


GRÁFICO 1: Vía de ingreso a las consultas.

Los Centros de Protección tienen tres formas de ingreso de las demandas: por presentación espontánea, modalidad que implica el acercamiento de las personas a los dispositivos territoriales, representado por el 48% de los casos; por búsqueda de oficio con el 26%, lo que implica la búsqueda de casos por parte de los equipos

a los fines de brindar atención, y por derivación de otros organismos, con el 20% de los casos. Consideramos importante remarcar que se trabaja de forma permanente en articulación con organismos gubernamentales y no gubernamentales con tarea territorial, a los fines de ampliar las redes y vínculos institucionales para fortalecer la atención y asistencia de las víctimas y sus familiares, así como para evitar la revictimización.

Dentro de las vías de ingreso de demandas, hay diferentes canales mediante los cuales se realizan consultas. Son significativamente importantes en el marco del aislamiento social, las consultas realizadas vía telefónica, en mayor medida, así como también vía e-mail y redes sociales. La implementación de herramientas efectivas de acceso a las demandas por diversos canales alternativos de consulta, permite ampliar el alcance de las políticas públicas, y hacer efectiva la intervención de la Asistencia a la Víctima en cada persona que lo requiera.

ÍNDICE DE DELITOS ASISTIDOS

En relación a los tipos de delito, los equipos interdisciplinarios intervinieron en temáticas de violencias por razones de género, abuso sexual, homicidios, femicidios y tentativa de femicidio, entre otros delitos.

En este sentido, a continuación, se visualizan 2 gráficos en los que se señalan el índice de delitos, en términos porcentuales. En el gráfico N° 2, se muestran los datos de los delitos asistidos por Asistencia a la Víctima en la Dirección en su totalidad, y el gráfico N° 3 los porcentajes discriminados entre Gran Buenos Aires, incluyendo la Sede Central de La Plata e Interior.

Índice de delitos asistidos

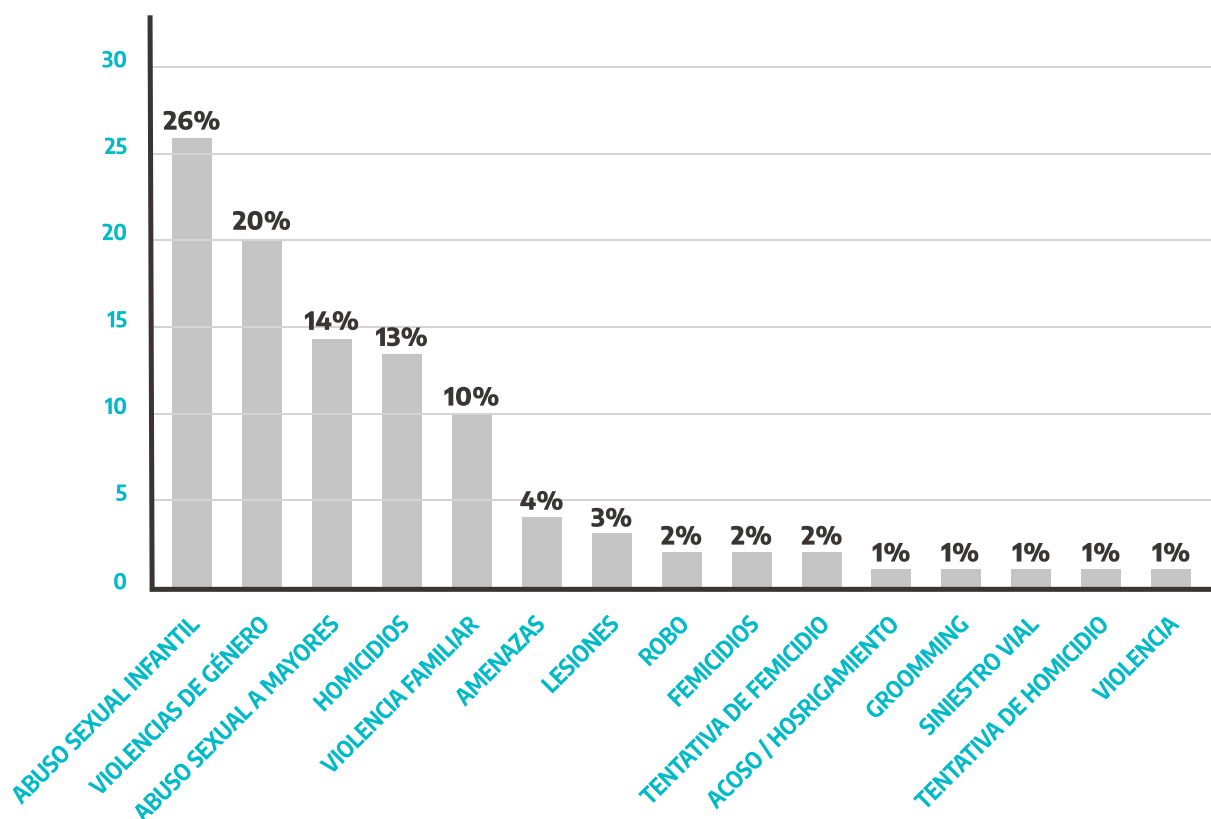


GRÁFICO 2: Índice de delitos asistidos por Asistencia a la Víctima.

Según los datos estadísticos, la mayor cantidad de casos atendidos corresponde a situaciones de abuso sexual infantil, con el 26%. Asimismo, el 20% de los casos reflejan hechos de violencia de género; seguido por abuso sexual a mayores en un 14%, un 13% de homicidios, 10% de casos de violencia familiar; 4% de amenazas y 3% de casos asistidos por lesiones. En cuanto el 2% reflejado en el gráfico, referencia femicidios, tentativa de femicidios y robos. El resto del porcentaje se divide en casos asistidos de acoso/hostigamiento, grooming, siniestro vial, tentativa de homicidio, violencia, y en menor medida, los casos asistidos por violencia institucional, ciberacoso e impedimento de contacto.

En el cuadro siguiente podemos visualizar los datos discriminados en referencia al Gran Buenos Aires e interior de la Provincia.

Índice de delitos asistidos en GBA

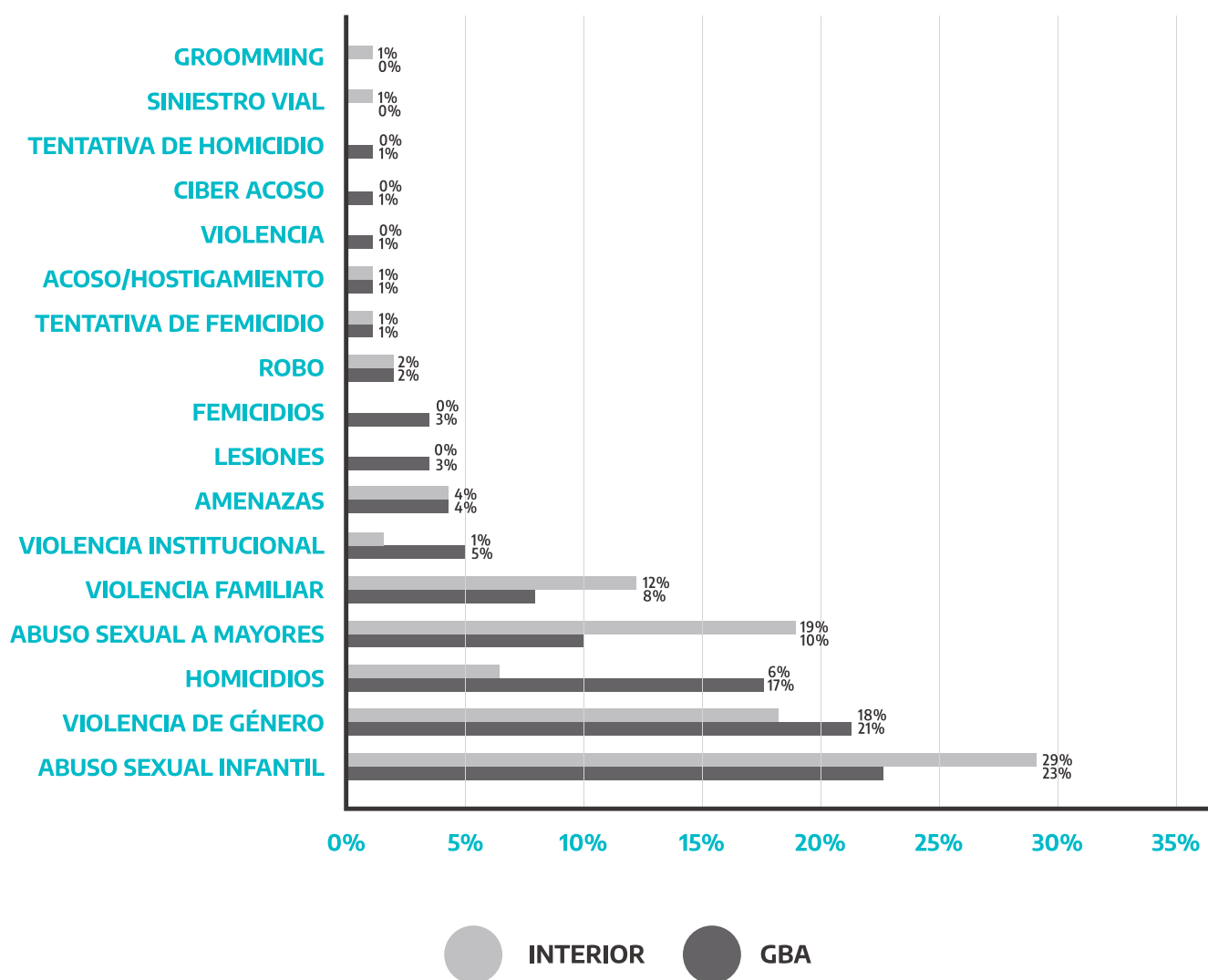


GRÁFICO 3: Índice de delitos asistidos en GBA (incluye Sede Central La Plata) e Interior.

En relación a los tipos de delitos, el gráfico N° 3 muestra los datos estadísticos en porcentajes, discriminados entre GBA e interior.

En este aspecto, es importante remarcar que en Gran Buenos Aires el mayor porcentaje de casos asistidos son por abuso sexual infantil, representando el 23% de las consultas y violencia de género el 21%. En tanto que homicidios, en GBA representa el 17% de las asistencias; abuso sexual a mayores el 10%; violencia familiar el 8% y cobra significancia también la violencia institucional con un 5%, en la cual trabajamos articuladamente con la Secretaría de Derechos Humanos para realizar las asistencias adecuadamente. Las amenazas son el 4% de las demandas realizadas, y homicidios y lesiones el 3% respectivamente. En un menor índice de

casos asistidos son los robos con el 2%, y con el 1% respectivamente acoso/hostigamiento, violencia, ciberacoso, y tentativa de homicidio.

En el caso de las localidades del Interior de la Provincia el mayor porcentaje de casos asistidos también corresponden a abuso sexual infantil en un 29%, de abuso sexual a mayores el 19%, violencia de género es el 18% de las asistencias, y violencia familiar el 12%. En el caso de los homicidios, en el Interior los casos descienden, representando el 6%, y la violencia institucional el 1%. En tanto que las amenazas y robos asistidos sostienen el mismo porcentaje de casos asistidos que en GBA, representando amenazas el 4% y robos el 2%. En el caso de femicidios, acoso/hostigamiento, grooming y siniestro vial son el 1% de las asistencias respectivamente.

Los datos tanto en GBA como en interior, dan cuenta de una situación de niñeces en extrema vulnerabilidad, que pone en riesgo el desarrollo integral, y constituye un grave quebrantamiento de sus derechos. Se exponen aspectos tanto individuales como colectivos, frente a una menor posibilidad de recursos para su protección. La magnitud del problema, como una de las formas de maltrato infantil, demanda una respuesta tanto en los aspectos individuales, como sociales y estructurales y requiere un trabajo integral y comunitario en términos de derechos de infancias y adolescencias.

Desde la Dirección, en conjunto con diversos organismos se está trabajando de forma focalizada e integral para abordar el abuso sexual. Las múltiples aristas de la problemática, requiere ser abordada desde un enfoque multisectorial, a partir del fortalecimiento de redes de protección de derechos en infancia y adolescencia.

Género de las personas que demandan asistencia

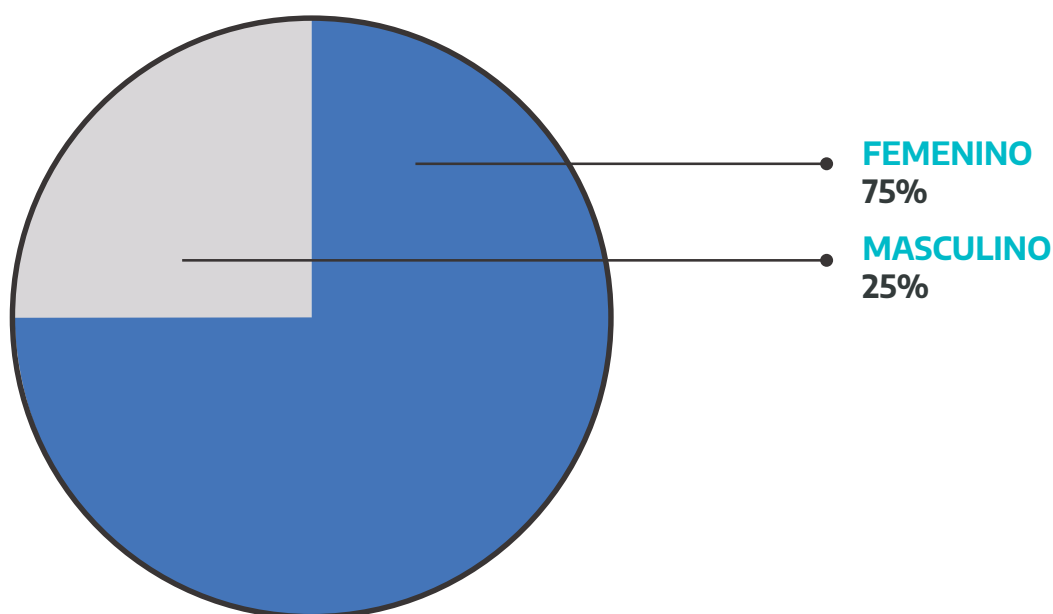


GRÁFICO 4: Género de las personas que demandan asistencia.

En el gráfico N° 4 podemos visualizar los porcentajes en cuanto al género de las personas que solicitan asistencia en los centros. En este sentido, destacamos como dato significativo que el 75% de los casos corresponden a demandas realizadas por mujeres, y el 25% por hombres. Si tenemos en cuenta el tipo de casos abordados, pone en evidencia la vulnerabilidad en que se encuentran las mujeres, en particular en su entorno familiar, situación que se agrava como consecuencia de la pandemia. De allí la importancia del afianzamiento de las prácticas institucionales en red que lleva adelante la Dirección con otros organismos y actores de diferentes dependencias gubernamentales y de la sociedad civil, para impulsar la convergencia de actores sociales en procesos permanentes y sostenibles en el tiempo, que aseguren la toma de decisiones fundamentada en principios de participación social orientadas a la protección de las víctimas.

El género, sumado a la edad de las personas que solicitan asistencia, son dimensiones que nos permiten poder visualizar la población que se encuentra en mayor grado de vulnerabilidad.

Personas atendidas, según edades

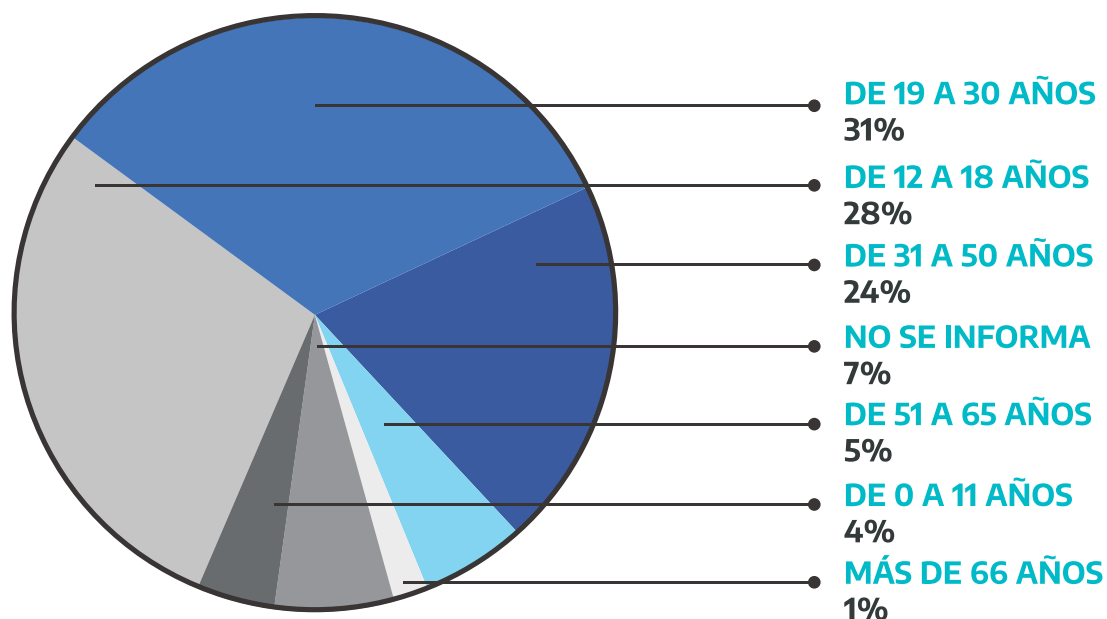


GRÁFICO 5: Personas atendidas según edades agrupadas en franjas etarias.

El gráfico muestra los porcentajes de personas atendidas según franja etaria, siendo la más afectada entre los 19 y los 30 años en 31%; siguiendo la franja entre 12 y 18 años, en un 28% de los casos. Esto nos permite visibilizar la necesidad de trabajar políticas de asistencia y prevención de las personas jóvenes, y teniendo en cuenta la vulnerabilidad del género, se vuelve imprescindible focalizar políticas en mujeres jóvenes y niñas.

Nacionalidad de las personas asistidas

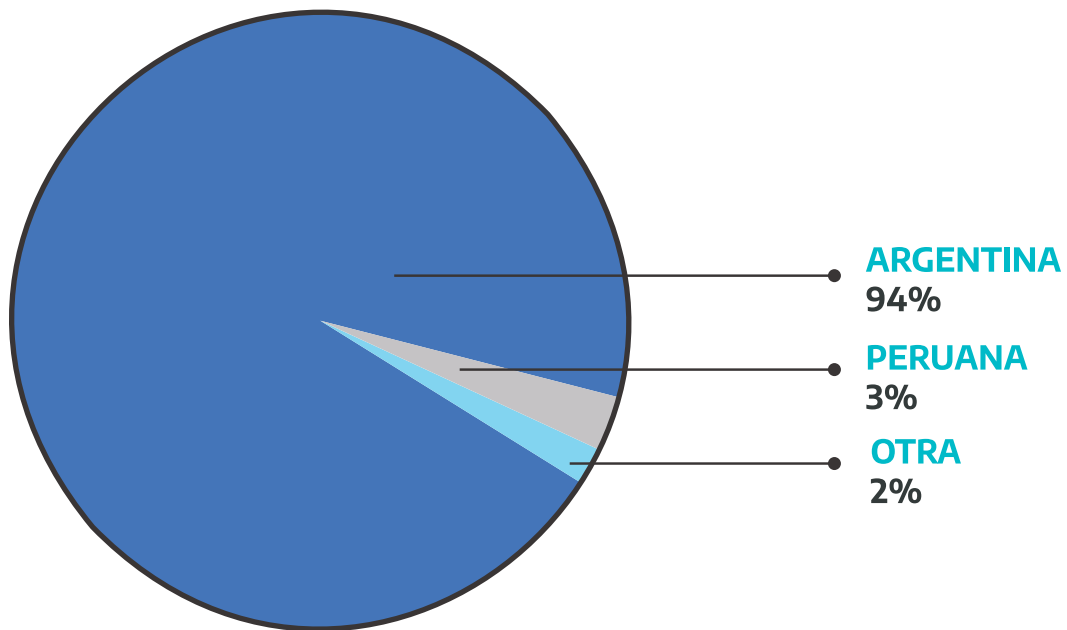


GRÁFICO 6: Nacionalidad de las personas asistidas.

En cuanto a la nacionalidad de las personas asistidas, como nos muestra el gráfico N° 6, la mayoría son argentinas indicando un 95%, seguido en porcentajes muy bajos por nacionalidad peruana en un 3%, y otras nacionalidades un 2%.



ACCESO A LA JUSTICIA



El Acceso a la Justicia como política pública estatal, de alcance universal y con carácter estratégico, constituye una vía para generar inclusión social y de acercar la justicia a la ciudadanía, cuya función primordial es gestionar en materia de derechos, destinado en particular a aquellos sectores más vulnerabilizados de la sociedad. Es, por lo tanto, un aporte innegable e imprescindible para viabilizar y profundizar el proceso de construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Se entiende el Acceso a la Justicia como un derecho básico, que promueve la sustanciación de todos los demás derechos humanos. Los DD. HH establecen obligaciones del Estado para actuar de determinada manera o de abstenerse de ciertos actos, y proporcionan un marco común de normas y valores reconocidos. Son universales, inalienables, interdependientes e indivisibles, y constituyen una herramienta importante para conducir a la justicia económica, el bienestar social, la participación y la igualdad. En este sentido, esta política pública no se limita a la mera posibilidad del derecho a la tutela judicial efectiva, sino que se vincula al asesoramiento, asistencia y acompañamiento para dar garantía de los derechos.

El acceso y ejercicio efectivo de derechos implica que el Estado asume la obligación de realización, diseña e implementa políticas públicas diferenciadas para los grupos y comunidades en desventaja, que padecen en mayor medida los obstáculos fácticos y jurídicos.

Los CAJUS (Centro de Acceso a la Justicia) ponen énfasis en acceso a la justicia en sentido amplio, y, por ende, abre un abanico de problemáticas psicosociales y legales con competencia de abordaje. Son dispositivos territoriales de atención integral, creados con el objetivo de promover y garantizar el acceso a derechos de los sectores más vulnerables de la Provincia de Buenos Aires. Tienen como función central acercar las distancias físicas entre el Estado y la ciudadanía haciendo aprehensibles los programas y beneficios que este otorga, es decir, facilitan el contacto directo con las necesidades de los que anhelan o solicitan recurrir al Acceso a Derechos, eliminando los obstáculos para la garantía efectiva de los mismos.

Esta política pública se basa en el asesoramiento, acompañamiento y asistencia jurídica vinculados a una diversidad de temas: problemáticas habitacionales, situaciones de violencia por razones de género, seguridad social, derechos laborales, derechos de familia y derechos reales, acceso a documentación, a la salud, a la educación y a la jurisdicción.

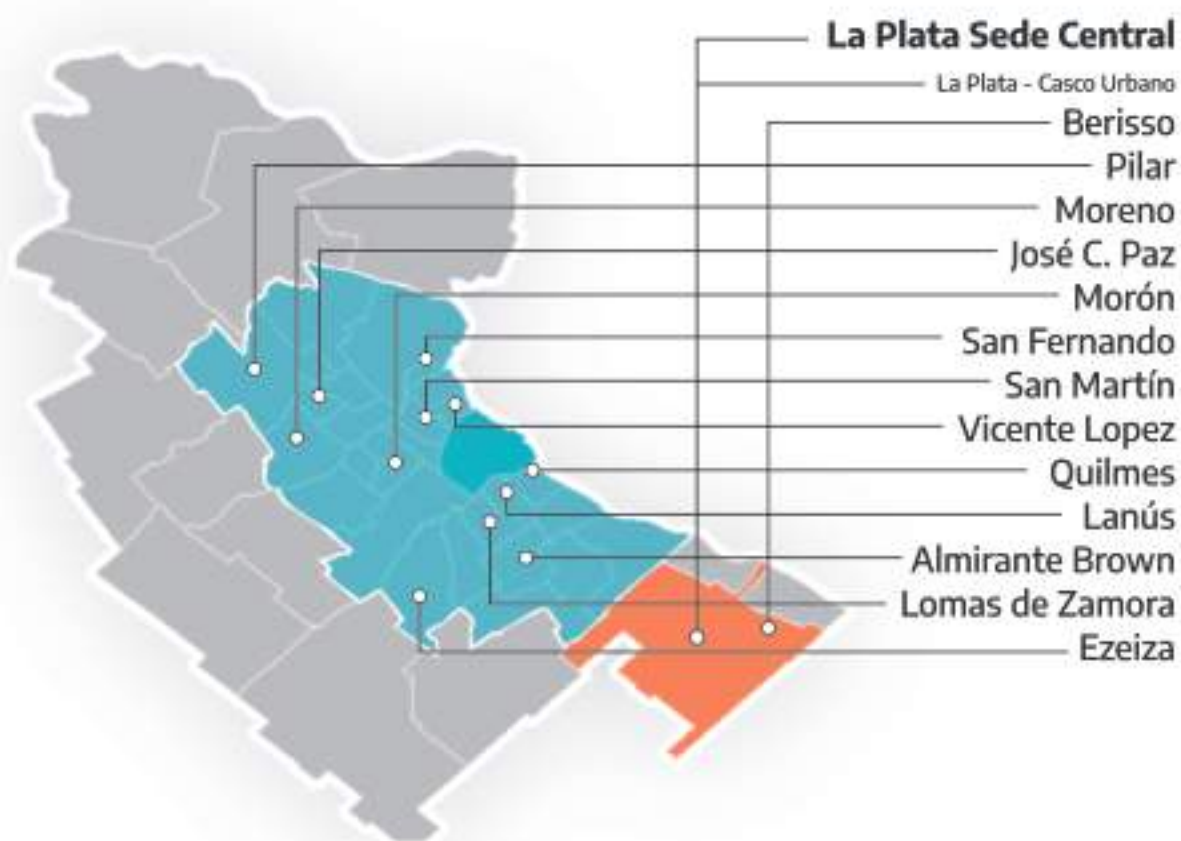
También se constituyen como espacios de encuentro y articulación en el territorio de aquellas personas, organizaciones u organismos que trabajan en la promoción y en la protección de los derechos.

Desde entonces, se viene trabajando con un abordaje multiagencial entre distintas instituciones y con acuerdos intra e interministeriales que se traducen en una acción unificada y efectiva del Estado en los distintos territorios.

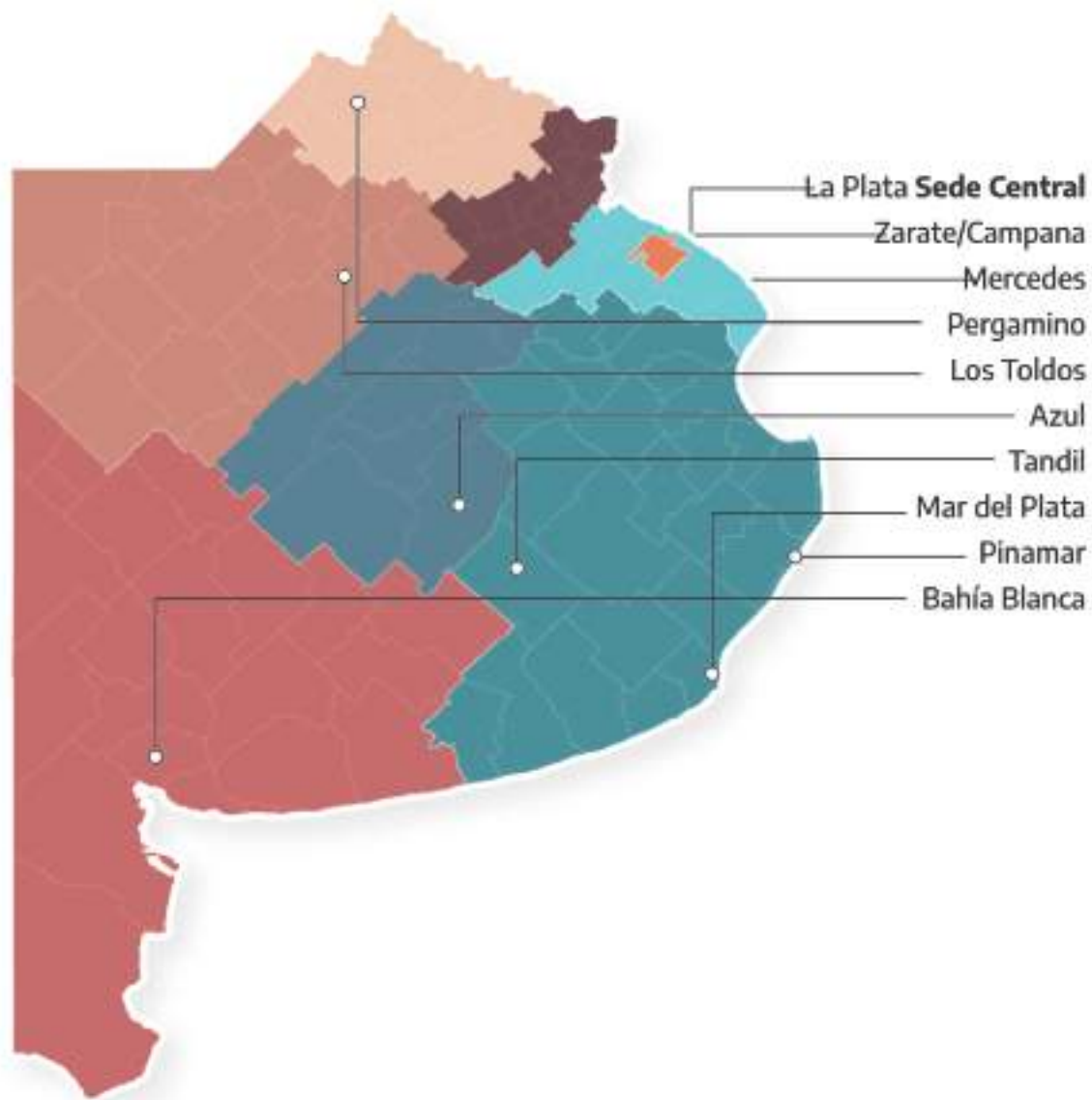
Los Centros funcionan en diferentes distritos de la Provincia de Buenos Aires y se encuentran organizados territorialmente desde la gestión en: CAJUS descentralizados del Interior de la Provincia y CAJUS Gran Buenos Aires.

CAJUS - CENTROS DE ACCESO A LA JUSTICIA Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GBA - Gran Buenos Aires



DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Acceso a la Justicia como Acceso a los Derechos

Reclamos jurídico general

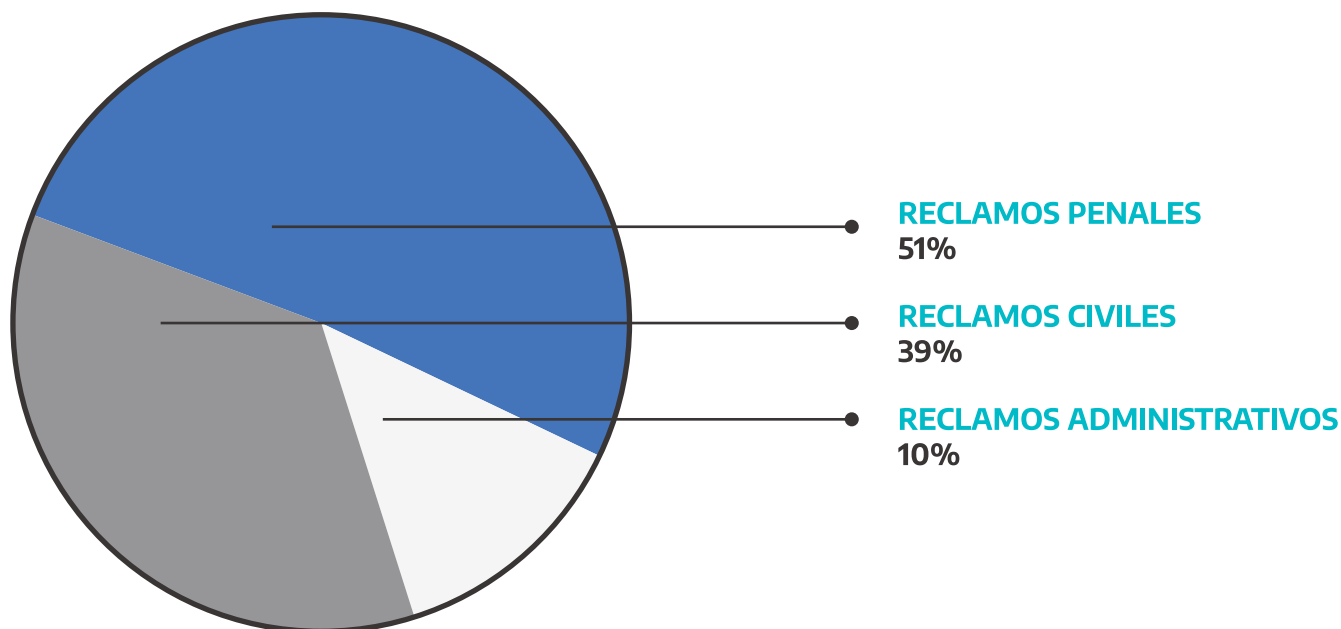


GRÁFICO 7: Reclamos jurídico general GBA e Interior.

En un escenario social contextualizado por la pandemia producto del Covid-19, la cual emerge como un elemento disruptivo de magnitud global, opera como agravante en la vulnerabilidad y el acceso a derechos sociales y acceso al Poder Judicial. Los casos en referencia a los CAJUS en territorio, alcanzaron desde el inicio de la gestión de la Dirección, 8.022 abordajes. En este sentido, el mayor porcentaje lo representan los reclamos penales con un 51%; mientras que un 39% de los reclamos son civiles, y sólo el 10% son reclamos administrativos.

Este dato se vuelve más significativo aún si se tienen en cuenta los porcentajes de los casos atendidos en función del criterio temático abordado.

Casos atendidos según criterio temático

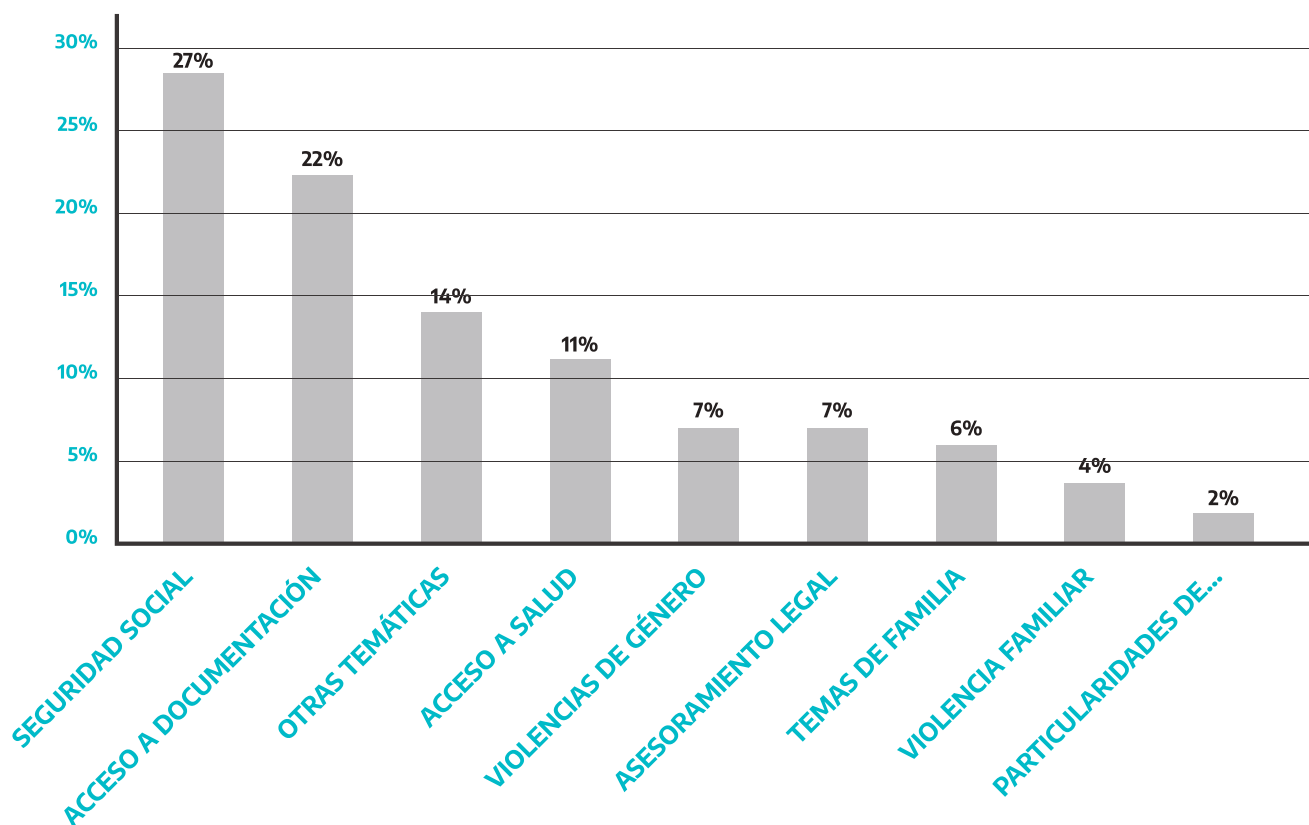


GRÁFICO 8: Casos atendidos según criterio temático en GBA e interior.

El gráfico N° 8 refleja los porcentajes de casos atendidos tanto en GBA como en interior de la Provincia. Se observa que el mayor porcentaje, reflejado por el 27% de los casos, son en referencia al acceso a la seguridad social como demanda central, seguido por el acceso a la documentación en un 22%, relacionado al DNI y partidas de nacimiento.

Uno de los clivajes estructurales que determina las distintas posibilidades que tienen los y las bonaerenses del acceso a derechos es el área geográfica. El gráfico N° 9 nos permite visualizar de forma clara los casos atendidos según criterio temático, en términos comparativos entre GBA e interior.

Casos atendidos según criterio temático en GBA e Interior

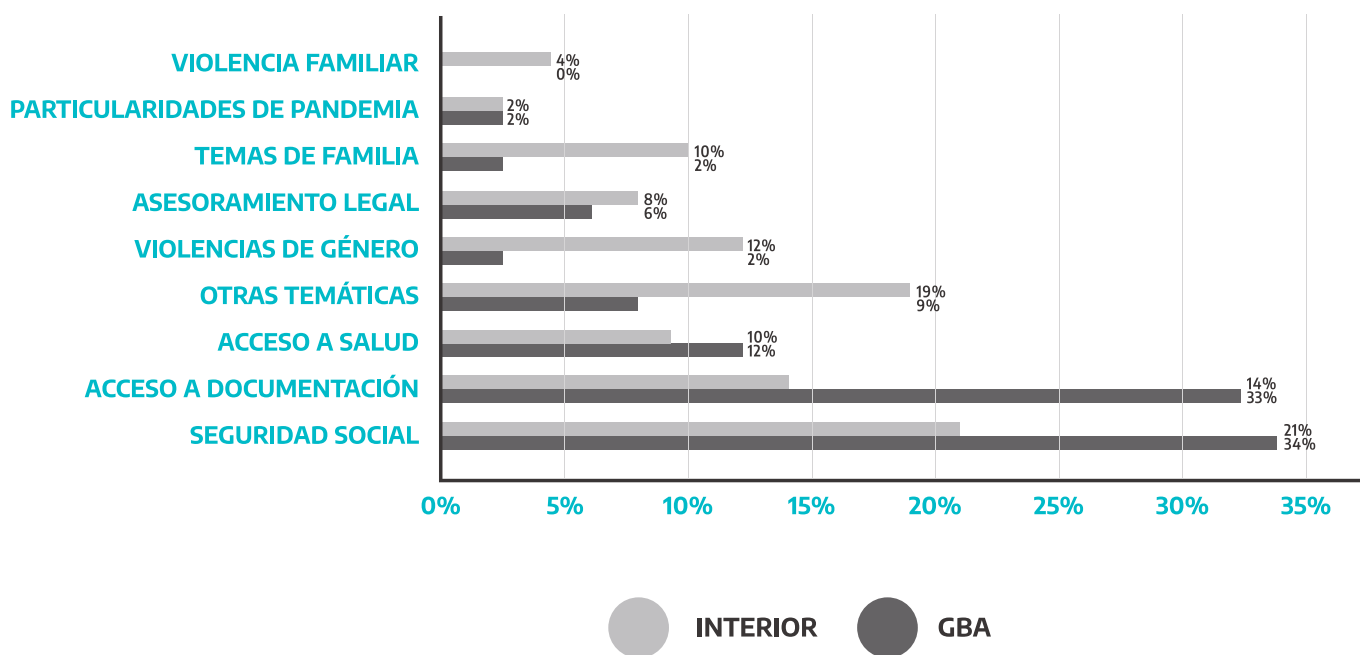


GRÁFICO 9: Casos atendidos según criterio temático en GBA e Interior, en términos comparativos.

VÍA Y CANAL DE INGRESO DE LAS CONSULTAS

Vía de ingreso de las consultas

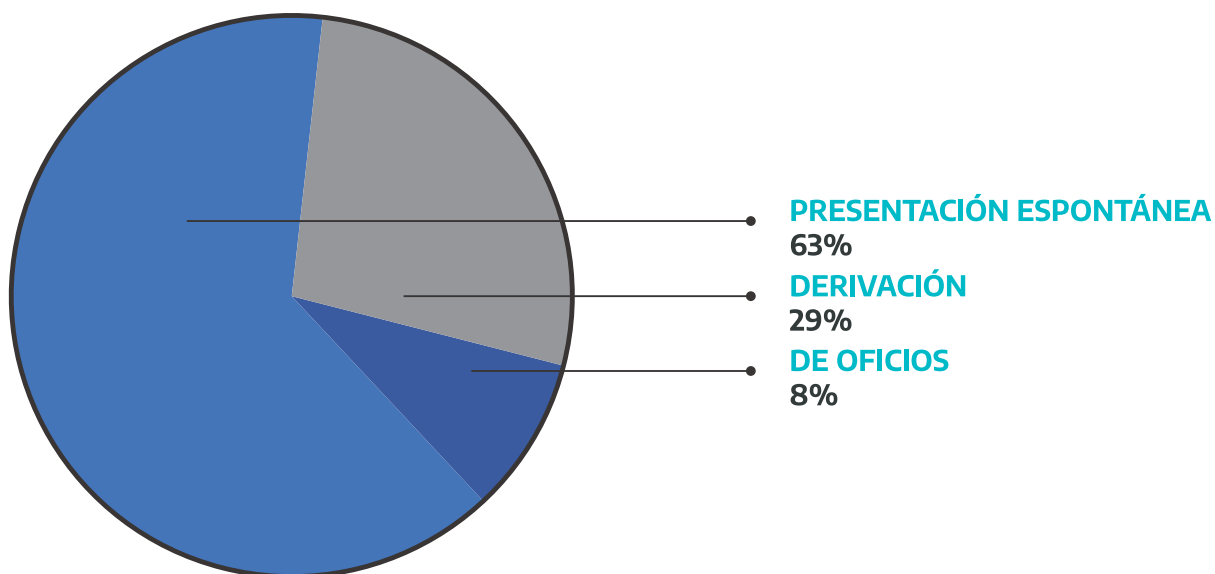


GRÁFICO 10: Vía de ingreso de las consultas GBA e interior.

Los datos arrojados en el gráfico N° 10 nos permiten visualizar la vía de ingreso de las consultas en términos de porcentajes. Se puede advertir que la presentación espontánea representa el 63%, seguido de la derivación en un 29% de los casos. Estos datos permiten advertir acerca de la importancia de la cercanía de los CAJUS a la accesibilidad de la población.

En un contexto de pandemia, que las y los ciudadanos puedan acercarse a los Centros a realizar personalmente una consulta, como así también que se tenga la posibilidad de poder acceder a derechos sociales o jurídicos mediante canales alternativos como consulta telefónica (dentro de los canales alternativos, en un 53 % de los casos se realizó vía telefónica), o redes sociales, pone en relieve la importancia de esta política pública, y la necesidad de poder continuar con su afianzamiento.

Género de las personas asistidas

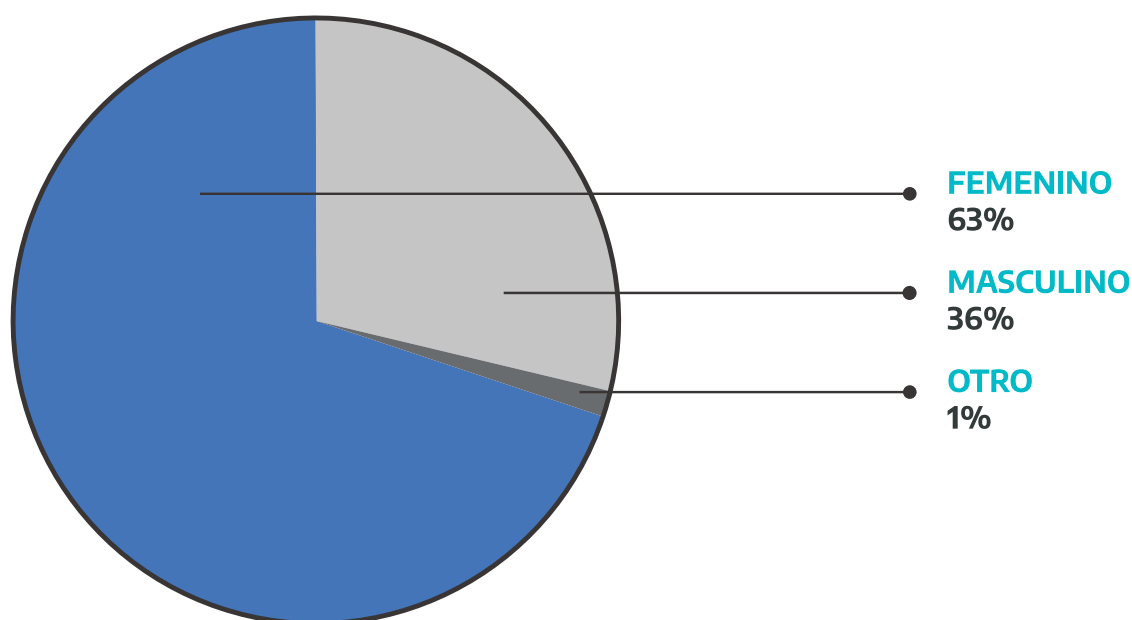


GRÁFICO 11: Género de las personas asistidas en GBA e interior.

El 63% de consultas asistidas en los CAJUS, son personas de género femenino, el 36% masculino, dato que se sostiene en toda la política pública de la Dirección, y confirma la urgencia de continuar profundizando la perspectiva de género en su transversalidad. En cuanto a las edades, el 42% de las personas asistidas tienen entre 31 y 50 años, seguido de 19 a 30 en un 34% de las asistencias. Mientras que de 12 a 18 años y de 51 a 65 implican el 10% de las personas consultantes respectivamente.

Por último, en el gráfico N° 13 se plasma el porcentaje de la nacionalidad de las personas asistidas. El 83% de los casos corresponden a nacionalidad argentina, seguido del 8% de nacionalidad paraguaya, y en menor grado se distribuye entre el 5% de nacionalidad boliviana, el 2% diversas nacionalidades, 1% peruana, y también, en 1 % colombiana.

Edades de las personas asistidas

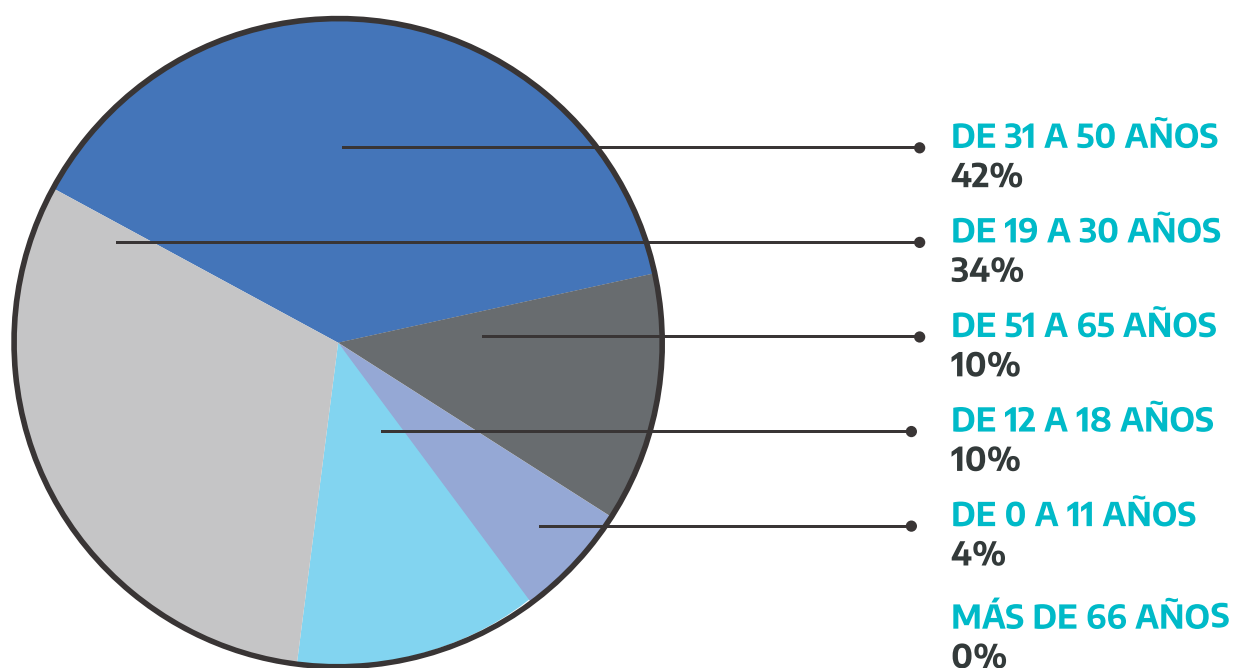


GRÁFICO 12: Edades de las personas asistidas en GBA e interior.

Nacionalidad de las personas asistidas

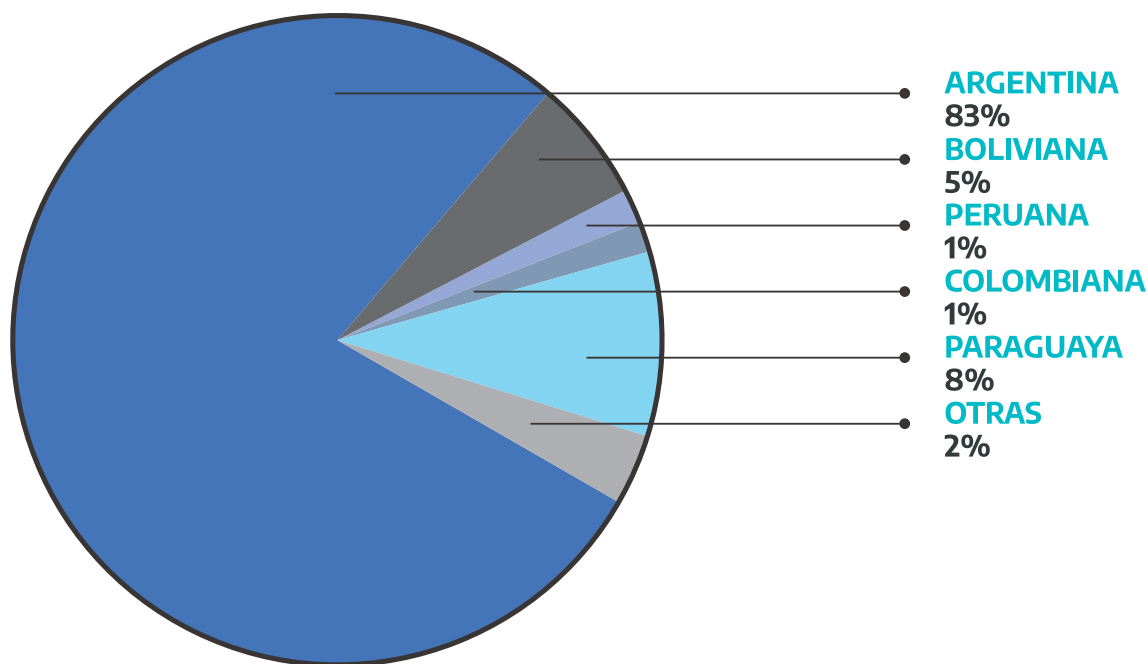


GRÁFICO 13: Nacionalidad de las personas asistidas en GBA e interior

DISPOSITIVOS ITINERANTES

Los operativos itinerantes son una iniciativa de la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y asistencia a la Víctima, surgen a partir de Junio del 2020 en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19 y han sido fundamentales para llevar a cabo las políticas diseñadas en materia de acceso a la justicia en el territorio de la Provincia a partir de la decisión política del gobernador Axel Kicillof y del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Julio Alak, de declarar trabajo esencial a las diferentes áreas a cargo.

Hasta el momento se llevaron adelante 400 operativos de dispositivos itinerantes de centros de acceso a derechos, los cuales tienen la finalidad de brindar asesoramiento y asistencia interdisciplinaria en temáticas referidas a problemáticas habitacionales, legales, acceso a documentación, derechos laborales, seguridad social, acceso a la salud, situaciones de violencia de género, entre otras, en diferentes puntos de la región hacia donde se trasladan los equipos del área.

Es importante señalar que, en los últimos meses, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se sumó a los operativos del Ministerio de Salud destinados a hacer frente a la crisis sanitaria, el DetectAr y el Vacunate.



ACTIVIDADES DESTACADAS

- Durante enero y febrero participamos de Jornadas Interministeriales en el “Faro de la Memoria” de la ciudad de Mar del Plata, en el marco del operativo “Verano con derechos”, en conjunto con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, ANSES, RENAPER, PAMI, INADI y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en donde los ciudadanos que se acercaron pudieron realizar trámites y recibir asesoramiento en diferentes temáticas.
- Jornadas Interministeriales en Villa Gesell en los meses de enero y febrero, en el marco de la temporada de verano, junto con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Provincia, las cuales tuvieron como objeto garantizar el acceso a derechos.
- En marzo participamos de jornadas Interministeriales en la localidad de Los Hornos, partido de La Plata, en el marco de la toma de tierras junto al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Ministerio de Desarrollo Agrario, Ministerio de Trabajo y el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual. Desde Acceso a la Justicia acompañamos tanto las instancias del censado para relevar la cantidad de familias que habitan el lugar y posteriormente brindando asesoramiento en relación al acceso a los derechos fundamentales.
- En marzo realizamos una Jornada Interministerial “El Estado en tu Barrio” en la localidad de Abasto, partido de La Plata, junto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, ANSES, Dirección Nacional de Migraciones, RENAPER y la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- Durante junio y julio estuvimos participando en Jornadas junto al RENAPER en el marco de operativos de documentación en distintas localidades de la Ciudad de La Plata, donde se realizaron diferentes trámites de documentación y se brindó asistencia y asesoramiento.

- En julio realizamos una Jornada Interministerial en Colonia Urquiza, partido de La Plata, en conjunto con el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud, el Registro Provincial de las Personas, ANSES y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Jornada junto al Registro Provincial de las Personas, la Subsecretaría de Transporte y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en la localidad de Villa Elisa, partido de La Plata. Dicha jornada se realizó en julio y se asistió a más de 350 vecinos y vecinas en diversos trámites de documentación y asesoramiento legal y psicosocial.



CENTROS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN UNIDADES PENALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Los Centros de Acceso a la Justicia en el ámbito de las cárceles de la Provincia de Buenos Aires se implementan desde mediados del año 2020. Debe destacarse que esta propuesta contiene elementos innovadores. El enfoque tradicional ha reservado el espacio a las víctimas de delitos y de ninguna manera pretende desdibujarse este eje de actuación sino contribuir en el abordaje integral del complejo fenómeno delictivo desde una perspectiva de derechos, entendiendo que son abordajes convergentes. Si un sujeto privado de libertad es tratado con dignidad y respeto, se facilitan los procesos orientados a trabajar la responsabilidad, autonomía, capacidad para vivir en comunidad y comprender la ley, finalidad prevista para las penas privativas de la libertad.

Esta política pública novedosa tiene por objetivo brindar asesoramiento, promover políticas de reinserción social, acompañamiento y asistencia psicosocial y jurídico para garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires. Promueve la implementación de herramientas efectivas con el objeto de ampliar las políticas públicas tendientes al acceso a la justicia y asistencia psicosocial de los privados y privadas de su libertad en el Servicio Penitenciario Bonaerense.

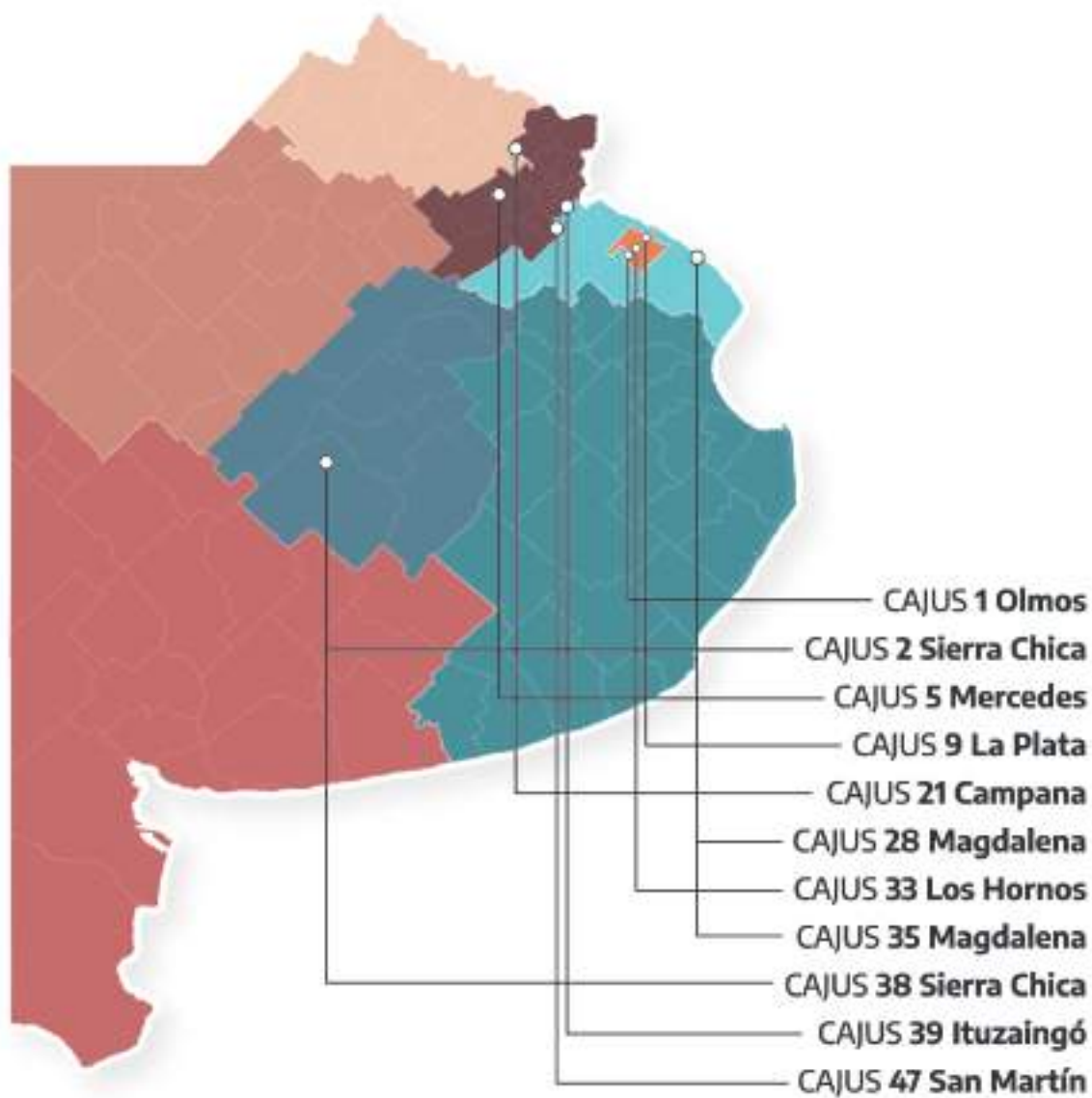
Estos CAJUS están funcionando en once Unidades Penitenciarias. Cumplen con las funciones asignadas a ese dispositivo, también sostienen acciones propias -de asistencia- relacionadas con la especificidad del ámbito carcelario y de intervención psico-social, mediante grupos de contención, a partir de la experiencia adquirida por el equipo de profesionales en el Programa Provincial de Prevención de Violencia en Cárceles. En este sentido, además de garantizar el derecho al acceso, se asiste a temáticas específicas en vinculación a contexto de encierro; los equipos de profesionales que integran los CAJUS participan de los Comité de prevención y resolución alternativa de Conflictos, llevados adelante por el Servicio Penitenciario Bonaerense. A su vez, realizan también talleres de diversas temáticas, con el fin de poder brindar espacios grupales que habiliten a la disminución del conflicto y viabilice el acceso a derechos.

Dichos talleres se detallan en el siguiente cuadro:

Unidad	Actividad / Taller	Objetivos
1 Olmos	<ul style="list-style-type: none"> - Taller de reflexión sobre relaciones humanas y modos de resolución de conflictos. - Justicia restaurativa. 	Reflexionar, trabajar y construir nuevas herramientas y posicionamientos, desde los saberes previos de los participantes.
2 Sierra Chica	<ul style="list-style-type: none"> - Taller de reflexión sobre relaciones. - Taller de Radio. - Taller Nuestros Orígenes... ¿te suena familiar? - Grupos de Reflexión y Contención Equipo de Abordaje Psicosocial 	<p>Capacitar en Radiodifusión a partir de la experiencia y conocimientos de dos privados de la libertad.</p> <p>"Reflexionar sobre la familia, los orígenes y los diferentes impactos culturales y nuestra herencia intercultural. Visibilizar diferentes construcciones de estereotipos, modalidades vinculares, repeticiones transgeneracionales y ciertas identificaciones.</p> <p>Abordar de forma integral a la población de adultos mayores de la Unidad Penitenciaria 2 de Sierra Chica, con un espacio destinado a la reflexión y la contención de, canalizando y orientando junto a pares y coordinadoras, las posibles alternativas de resolución de conflictos intrasubjetivos y/o vinculares, consigo mismos y con el entorno.</p>
9 La Plata	<ul style="list-style-type: none"> - Grupos de Reflexión y Contención Equipo de Abordaje Psicosocial 	Abordar distintas problemáticas y grupalmente intercambiar distintos puntos de vista, produciendo la circulación de la palabra utilizando variadas herramientas terapéuticas.
21 Campana	<ul style="list-style-type: none"> - Formador de formadores, Alfabetización. - Access y Excel - Taller de Prevención de Adicciones - Comité de prevención y resolución alternativa de conflictos. 	<p>Cada participante del taller acompaña a sus pares en el proceso del aprendizaje de lectura y escritura, como apoyo escolar.</p> <p>Junto a las docentes de la extensión universitaria de la UNLU se realiza un taller de Access y Excel para brindarles herramientas a quienes trabajan en la biblioteca para la organización del material.</p> <p>Espacios grupales con información educativa del SEDRONAR y la colaboración de Adicciones de la Ciudad de Bs As. Espacio informativo, educativo, asesoramiento de protección de salud.</p> <p>Acompañar el trabajo del comité como parte del gabinete desde fines del 2020.</p>
28 Magdalena	<ul style="list-style-type: none"> - Botellas de Amor - Formación de alfabetizadores en contexto de privación de libertad 	<p>El programa "Botellas de amor" es un programa al que adhiere el Municipio de Magdalena, que consiste en rellenar botellas plásticas vacías con otros plásticos limpios para su reciclado. Las botellas se donan a una empresa que compacta el material, y de ese proceso resulta un nuevo material, la madera plástica, y se realizan distintos mobiliarios (bancos, contenedores, etc.) que luego son donados al municipio.</p> <p>Además, el taller promueve lazos solidarios con el municipio y la comunidad.</p>

		El taller de formación de alfabetizadores, con la Universidad Nacional de Luján y consiste en capacitar a personas privadas de libertad en educación popular, y más específicamente brindarles herramientas que les permitan introducir en la lecto escritura a otros detenidos.
35 Magdalena	<ul style="list-style-type: none"> - Botellas de amor - Actos solidarios - Uniendo lazos 	<p>Taller en articulación con el Municipio de Magdalena.</p> <p>Se transcriben cuentos clásicos infantiles al sistema Braille, con imágenes realizadas con la técnica de punteo, y son donados para ser utilizados por los niños ciegos de la localidad de Magdalena y alrededores.</p>
38 Sierra Chica	<ul style="list-style-type: none"> - Géneros y nuevas masculinidades - Vínculos en Pandemia - Comité de Resolución de Conflictos 	<p>Conversatorio-taller donde se pretende revisar modelos y modos de relaciones. El mismo se lleva a cabo con la Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de Olavarría.</p> <p>"Poder conversar de qué forma nos afecta la pandemia, y sobre la afectación de los vínculos</p> <p>Trabajo conjunto con el comité de Resolución de Conflictos.</p>
39 Ituzaingó	<ul style="list-style-type: none"> - Taller de Huerta - Taller judicial Asesoría jurídica 	<p>Orientado al trabajo cotidiano en el cuidado de las verduras, el fin de este proyecto no es solamente proveer al pabellón de los alimentos, sino que también se dona a comedores de la zona.</p> <p>El taller judicial brinda asesoramiento a la población en general, en articulación con el área de procuración, y la jefatura del penal.</p>

CAJUS EN UNIDADES PENITENCIARIAS - CENTROS DE ACCESO A LA JUSTICIA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES





PROGRAMA DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE TRATA



El Programa de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PPR) es el dispositivo estatal responsable, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, del rescate, acompañamiento y asistencia integral a personas, mayores de edad, que fueran víctimas del delito de trata de personas y/o explotación sexual y/o laboral.

El dispositivo de asistencia integral es un dispositivo voluntario, por lo cual tiene como principio rector, el respeto a la voluntad de la persona damnificada y es llevado adelante por los equipos técnicos profesionales de manera interdisciplinaria e interinstitucional con el objetivo de construir procesos reparatorios y de acceso a derechos de las personas damnificadas.

Los equipos están conformados por psicólogas y psicólogos, trabajadoras y trabajadores sociales, abogadas y abogados, antropólogos y antropólogas, operadores y operadoras. Además, funcionan dos equipos de apoyo, un equipo de estadísticas y otro que desarrolla el trabajo administrativo.

Al día de la fecha el Programa se encuentra llevando adelante asistencia y acompañamiento a 522 personas víctimas, de las cuales 226 ingresaron entre diciembre del año 2020 y el mes de julio del 2021.

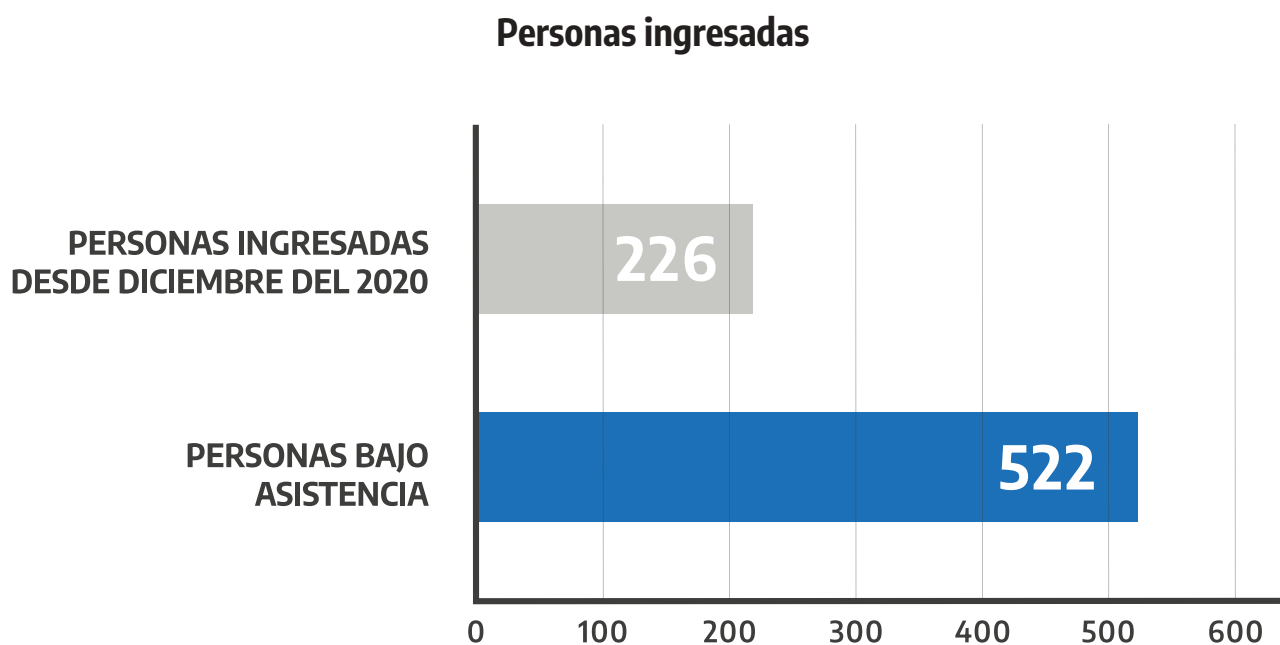


GRÁFICO N 14: Personas ingresadas

Dado que el proceso de asistencia no puede pensarse como un esquema estandarizado, “aplicable” a todas y cada una de las situaciones ya que cada persona tiene una construcción de su historia vital y de su subjetividad singular y propia. De la misma manera, el impacto del delito no se transita del mismo modo ni genera las mismas secuelas. Es por ello que la asistencia se comprende como un proceso que se construye en la reciprocidad con la persona víctima, que debe respetar los tiempos y procesos, cronológicos y lógicos, en una tensión permanente entre el abordaje de las necesidades y condiciones materiales de vida, y los procesos subjetivos que posibiliten los movimientos necesarios para la construcción de una nueva subjetividad.

Asistencias en estado Pasivo	Asistencias en estado Activo	TOTAL
1983	24	522

Asistencias ingresadas en el período diciembre 2020/julio 2021

Activa	207
Pasiva	19
TOTAL	226

Las asistencias/víctimas en estado activo constituyen aquellos procesos que se desarrollan de manera regular y continua. Al día de hoy el PPR tiene 324 asistencias/víctimas en estado activo, contabilizando desde el año 2016, de las cuales 207 corresponden al periodo destacado.

Las asistencias/víctimas en estado pasivo constituyen aquellos procesos de acompañamiento y/o seguimiento que se desarrollan de manera permanente, pero de forma más discontinua. Esto se establece por diversos motivos, entre ellos: re-

querimiento de la persona bajo asistencia, procesos que se han extendido durante mucho tiempo en los cuales las víctimas han construido espacios de autonomía, desistimiento del dispositivo, cumplimiento de objetivos del proceso de asistencia. Al día de hoy el PPR tiene 198 asistencias/víctimas en estado pasivo contabilizando desde el año 2016, de las cuales 19 corresponden al periodo destacado en el presente informe.

Modo de ingreso de los casos

El Programa de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PPR) funciona como punto focal de asistencia, por lo cual es receptor de todas las demandas relacionadas a los delitos que lo convocan, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Los casos son ingresados por presentación espontánea, por denuncias o por derivaciones del Poder Judicial, así como por demanda de otras instituciones provinciales o nacionales, y de organizaciones de la sociedad civil. Se destaca aquí que gran cantidad de casos son derivados por el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

Se menciona, además, que el PPR puede ser convocado por la autoridad judicial competente a fin de acompañar declaraciones, y en otros casos, para dar comienzo a la asistencia en el marco de una causa iniciada. Además, puede ser requerido con el objeto de prestar colaboración a otros organismos encargados y/o responsables de la intervención o asistencia, tal el caso del Organismo de Niñez y Adolescencia.

Es importante aclarar aquí que un caso se constituye en una Causa Judicial y que en cada uno puede haber más de una persona damnificada.

A continuación, presentamos los datos en referencia a la modalidad de ingreso de los casos correspondientes al período diciembre 2020 a julio 2021.

Modalidad de ingreso de los casos

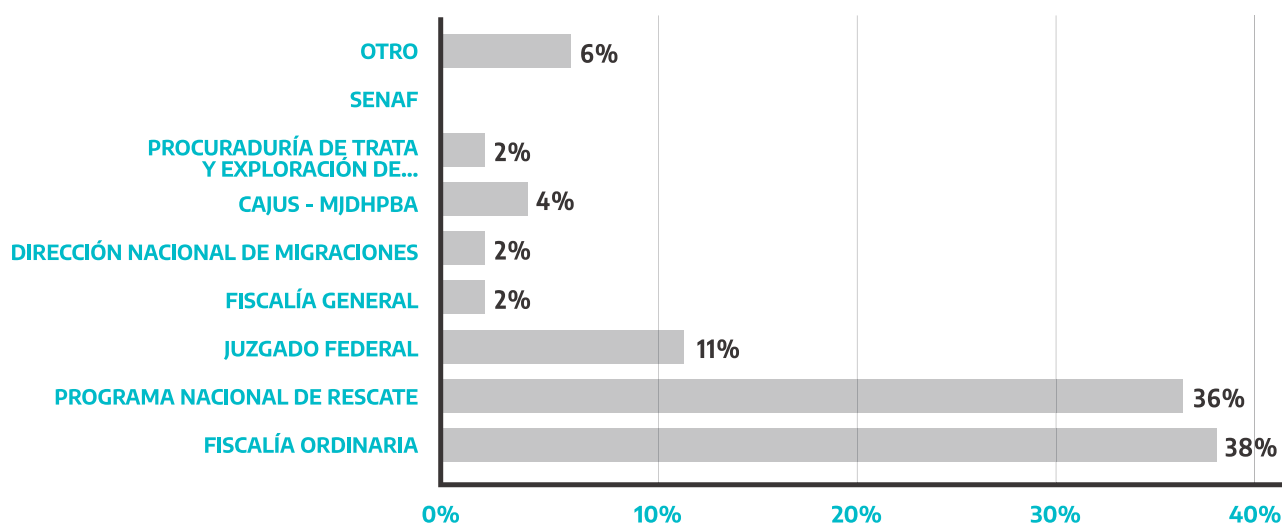


GRÁFICO N 15: Modalidad de ingreso de los casos correspondientes al período diciembre 2020 a julio 2021

Asimismo, el Programa Provincial es responsable de los retornos de las personas damnificadas a sus provincias/localidad de origen, dentro del territorio nacional. Los retornos a países de origen son competencia de la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia, SENNAF, en su carácter de Punto Focal Nacional. Desde diciembre hasta la fecha se acompañaron 15 retornos de víctimas a su lugar de origen.

Retornos asistidos

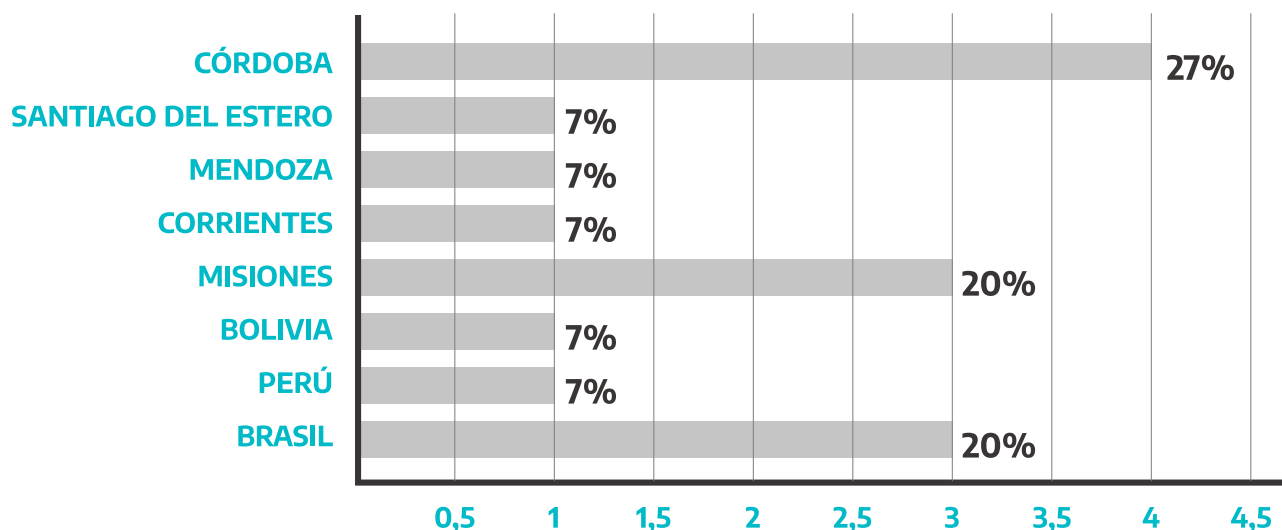


GRÁFICO N 16: Retornos asistidos en el período diciembre 2020 a julio 2021

Casos ingresados por allanamientos en el período diciembre 2020 a julio 2021

Tal como se mencionó con anterioridad el PPR es requerido por el Poder Judicial para la intervención y realización del allanamiento – rescate de presuntas víctimas, el que se lleva adelante a través de un equipo interdisciplinario y una Coordinación en territorio. El equipo técnico profesional es quien establece el primer contacto con las presuntas víctimas, resguardando la no vulneración de sus derechos, así como su integridad e intimidad. Como línea general de la intervención se garantizará el resguardo de las personas, la atención de sus necesidades prioritarias y se dará comienzo al proceso de acompañamiento en el caso de que la víctima lo requiera.

Durante este período, ingresaron 13 casos por allanamientos, en los cuales se rescataron a 66 víctimas.

Allanamientos	Personas Rescatadas
13	66

Al igual que en el resto de las políticas públicas de esta Dirección Provincial, las víctimas más afectadas por este tipo de delito históricamente son mujeres, sin embargo, este periodo muestra un incremento de víctimas de género masculino que se corresponde a un mayor número de casos de trata/explotación laboral. En este caso, los varones representan un 64% mientras que las mujeres un 36%.

A su vez, vale destacar que por la situación sanitaria muchos trabajadores migrantes y estacionales, se vieron imposibilitados de retornar a sus provincias de origen, por lo cual se vieron expuestos a situaciones de mayor vulnerabilidad y explotación.

Esto representa una característica más para considerar aquello plasmado en las estadísticas actuales.

Género de las víctimas

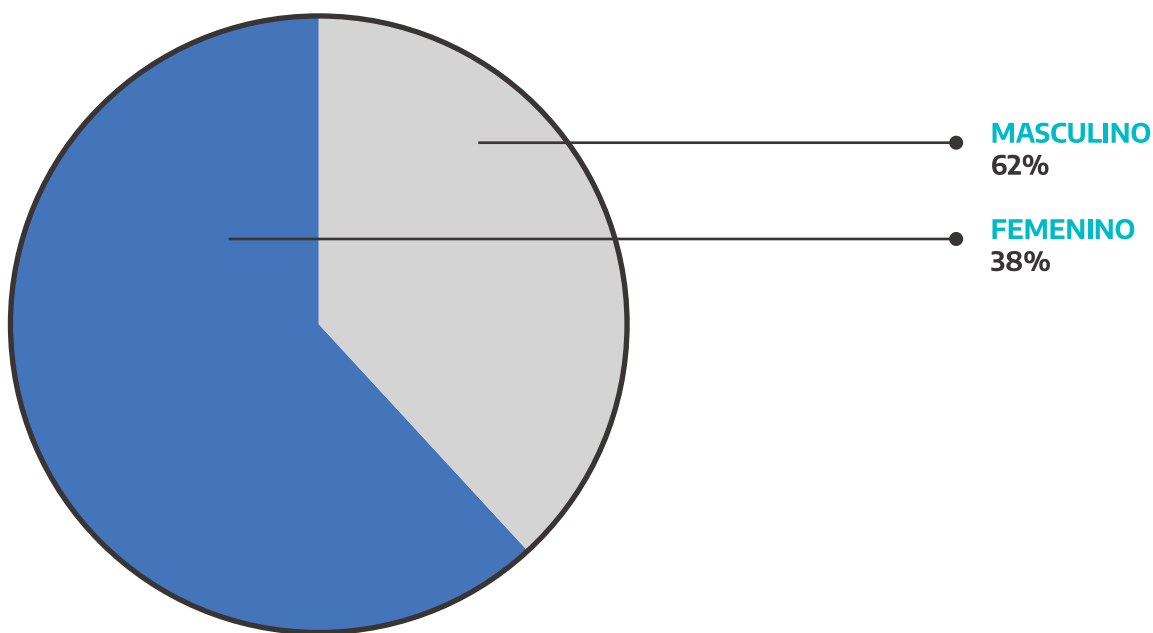


GRÁFICO N 17: Género de las víctimas en el período diciembre 2020 a julio 2021

Dentro de las víctimas asistidas por el Estado Provincial que sufrieron delitos de Trata de Persona y conexos, cerca de tres cuartos son varones. Tanto en las víctimas de delitos conexos como en las del delito de Trata de Personas, el porcentaje es similar.

Víctimas asistidas/rescatadas según delito

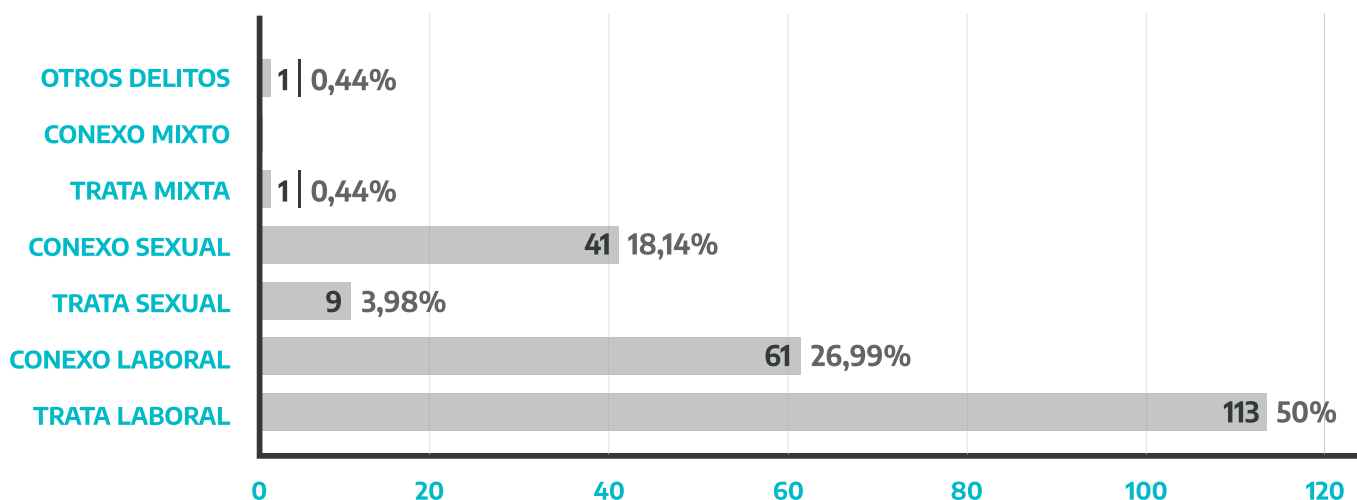


GRÁFICO N 18: Víctimas asistidas/rescatadas según delito en el período diciembre 2020 a julio 2021

NACIONALIDADES

En este caso, se puede observar que la Argentina es el país que tiene el mayor porcentaje de víctimas, superando ampliamente el 69%, siguiéndolo Bolivia y Paraguay.



GRÁFICO N 19: Nacionalidad de las víctimas en el período diciembre 2020 a julio 2021

Por último, podemos destacar que las edades que lideran los índices de vulnerabilidad en esta problemática, es la franja que va de los 18 a los 36 años con el 70%; seguido por el 18% de 37 a 54 años de edad.

Edades agrupadas

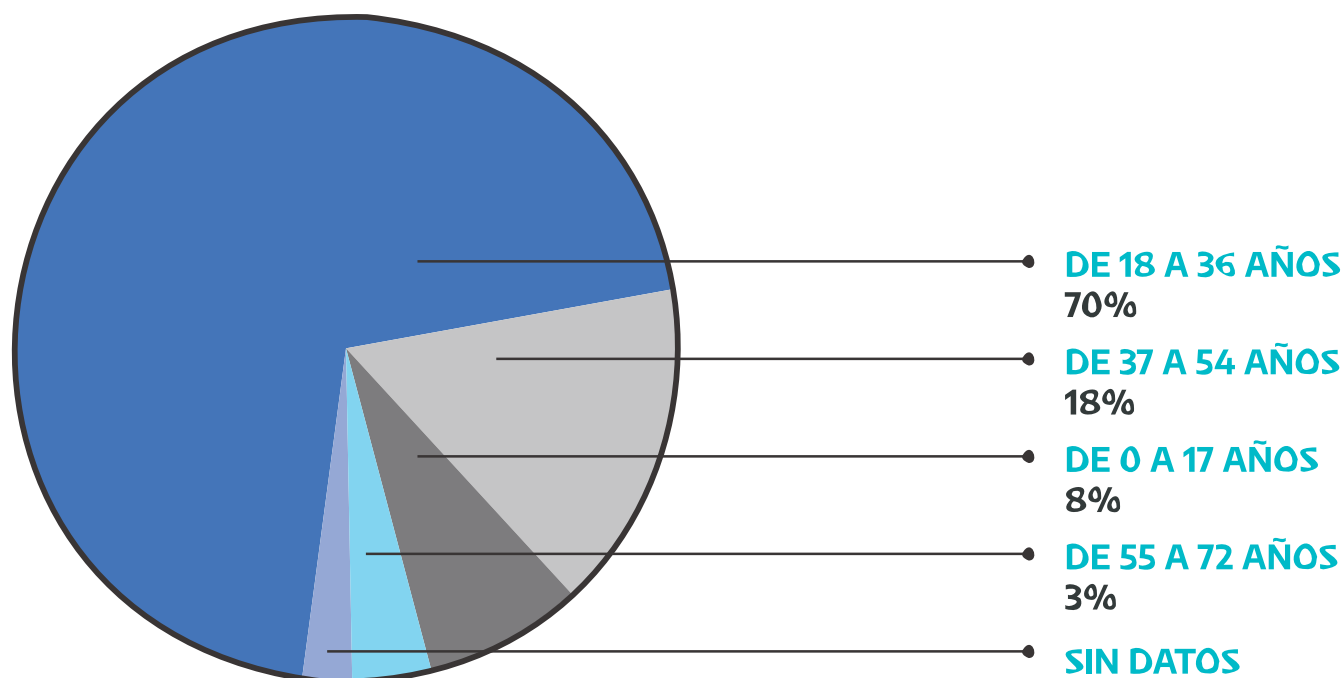


GRÁFICO N 20: Edades agrupadas

Como corolario se destaca que la política en materia de asistencia desplegada por el PPR se sostiene en una mirada integral e interinstitucional que permita el acceso a recursos y prestaciones para el acceso a derechos de las personas víctimas del delito de Trata y/o explotación.

En ese sentido, el PPR cuenta con el Fondo Rotativo de Abastecimiento, como recurso propio, el cual permite asistir materialmente en la emergencia, garantizando la asistencia de las necesidades esenciales de las víctimas como alimentación, medicación, alojamiento y retornos a los lugares de origen.

Asimismo se coordinan acciones con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y el Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, la Dirección Nacional de Migraciones, Administración Nacional de la Seguridad Social, Registro Nacional de las Personas, Ministerio de Salud PBA, Ministerio de Trabajo PBA, Ministerio Público Fiscal de la Provincia, Procuración Especializada en Trata de Personas y Secuestros Extorsivos de la Nación, Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otras.



OBSERVATORIO DE ACCESO A DERECHOS



Un observatorio es una herramienta de gestión de significación política que requiere indefectiblemente ser entendida como una actividad sistemática, con definición previa de objetivos, metas e indicadores asociados, que permite tener información de la situación, como así también medir cómo y en qué medida se intervino sobre los problemas que motivaron la acción estatal. Esto implica un proceso institucional programado, no eventual, cuyo propósito es mejorar la intervención pública. Desde esta perspectiva, permite conocer los resultados de las intervenciones y promover modificaciones para la mejora permanente y afianzamiento del acceso a derechos y justicia y las políticas desarrolladas.

Con el propósito de conformar una política institucional de información de acceso a derechos, desde la Dirección se crea el “Observatorio de Acceso a Derechos”, orientado a la producción del conocimiento y su divulgación social, a partir de un espacio interdisciplinario e interinstitucional. Tiene por objetivo contribuir, mediante información, a las distintas dependencias del Estado para la consolidación de las políticas públicas de forma transversal. Desde este espacio se busca aportar criterios y marcos institucionales comunes, propiciar la generación de redes temáticas y el diálogo con decisores políticas en materia de derechos, asumiendo el compromiso de revertir las principales barreras de acceso, producir conocimiento social transformador, comprometido con la promoción y el respeto de los Derechos Humanos.


Se desarrolla en tres líneas de trabajo:

- Dar a conocer lo que sucede en materia de acceso a derechos a nivel provincial, orientado a partir del procesamiento y análisis de los datos referidos a los casos abordados por las políticas de la Dirección.
- Producir contenidos, generando un camino de conocimientos técnicos a seguir por las diversas áreas de la Dirección. En este sentido, tiene por objetivo el desarrollo de proyectos de investigación en vinculación con distintos organismos, unidades académicas y grupos de estudio.
- Generar redes y vínculos de trabajo con otras organizaciones gubernamentales, organizaciones comunitarias y espacios académicos dedicados a la promoción del acceso a derechos, permitiendo el intercambio de información e ideas, promoviendo el pensamiento crítico y creando una cultura de Derechos Humanos.

En el marco de estas acciones, se encuentra desarrollando el proyecto de investigación “COVID y esencialidad en los establecimientos carcelarios. Impacto multidimensional de la emergencia sanitaria en el personal penitenciario” Proyecto 2021-2022”, del Ministerio de Justicia y DDHH, según la RESO. 2021-454-GDE-BA-SPBMJYDHGP; en el marco del “Desarrollo y Gestión del Conocimiento Integral Institucional”, de la Provincia de Buenos Aires, mediante los cuales se propicia valorizar y legitimar iniciativas de abordaje acerca de temáticas de necesidad y/o interés institucional, para generar insumos de conocimiento aplicado para políticas públicas.



CAPACITACIONES, JORNADAS Y TALLERES

The background features a light blue, stylized graphic on the left side. It includes a city skyline with a building marked with a cross, a sun with rays, a horse's head, and a building with a flag. The entire graphic is rendered in a light blue color against a darker blue background.

En virtud de mejorar el desempeño de los trabajadores y las trabajadoras de esta dirección, se realizaron instancias de formación y debate en diferentes temáticas con la intención de fortalecer día a día la calidad de las intervenciones de cara a los desafíos por venir.

En este sentido, la finalidad de estas instancias formativas es poder dar respuestas a la multiplicidad de problemáticas que se atienden: los responsables de dicha atención deben contar indispensablemente con herramientas que les permitan no sólo poder abordar situaciones delicadas con empatía y sobriedad, sino también poder contar con respuestas que puedan dar un avance significativo en la solución.

Desde la Dirección de Planificación Estratégica y Empoderamiento Ciudadano se desarrollan diferentes capacitaciones virtuales.

A continuación, se detallan las capacitaciones realizadas hasta la fecha:

- Lo Rural y Acceso a Derechos. Abierto a la comunidad e interministerial. Inscriptos: 146
- Niñeces y Adolescencias en Pandemia. Abierto a la comunidad e interministerial. Inscriptos: 490
- Derechos de las y los trabajadores. Para equipos de la Dirección. Inscriptos: 49
- Derechos de las Personas con Discapacidad. Para equipos de la dirección. Inscriptos 64

Es importante destacar que se realizó un cuestionario virtual y anónimo sobre intereses, a todos los equipos, lo que nos permitió diseñar o pensar futuras capacitaciones. El mismo fue respondido por 38 trabajadores y trabajadoras de Dirección.



CONCLUSIONES Y DESAFÍOS FUTUROS



Este documento parte de lo analizado en el informe de los 10.000 casos asistidos en 2020 y los 10.000 casos que ingresaron desde diciembre a la fecha. Las conclusiones son un aporte fundamental para poder evaluar las políticas públicas existentes y repensar nuevas implementaciones para lograr un sistema social justo, donde cada persona tenga un real acceso a la justicia.

- Niñas y niños son la población más vulnerable

Se observó que los mayores índices de delitos asistidos corresponden a situaciones de abuso sexual infantil, con mayor porcentaje de ingresos en el interior de la Provincia de Buenos Aires. Si tenemos en cuenta lo analizado en el informe anterior, hubo un aumento de casos desde diciembre del 2020 hasta la fecha.

En este sentido, es importante destacar que la Dirección forma parte de una mesa interministerial para el abordaje de la violencia sexual contra las niñas y adolescencias, la cual se elaboró para tratar de abordar ejes como:

- Prevención del abuso sexual en las niñas y adolescencias.
- Articulación intersectorial e interinstitucional para el abordaje de las violencias sexuales contra las niñas y adolescencia.
- Fortalecimiento de la cooperación y articulación institucional e intersectorial. Capacitación a equipos territoriales de la política pública.
- Creación de un protocolo de abordaje integral de actuación para prevenir, abordar y erradicar la violencia sexual contra las niñas y adolescencias.
- Resulta fundamental reforzar la erradicación de las violencias por razones de género en mujeres e identidades disidentes

Se pudo analizar que el 75% de los casos corresponden a demandas realizadas por mujeres, principalmente las referidas a violencia de género con el 21% lo cual deja entrever un aumento del 1% respecto del año pasado. Cabe destacar también que los femicidios crecieron 0,5 % desde el último informe hasta hoy.

Si tenemos en cuenta los datos discriminados entre Gran Buenos Aires y el interior, podemos ver que las temáticas mencionadas se dan en mayor medida en GBA.

Además, se puede observar que la franja etaria más afectada es entre los 19 y los

30 años. Esto nos permite visualizar la necesidad de reforzar las políticas públicas en personas jóvenes, sobre todo en mujeres y niñas, teniendo en cuenta la vulnerabilidad del género.

Referirnos a la vulnerabilidad en las mujeres implica tomar en consideración no sólo los ejes multicausales, sino también resulta fundamental comprender las especificidades recurrentes en la construcción del género femenino, que casi de manera natural ha sido colocado en desventaja en relación con el género masculino, incluso hasta nuestros días, cuando aparentemente, la equiparación de igualdad de género comienza a asomarse de a poco.

Este análisis nos invita a seguir reforzando el exhaustivo trabajo que venimos realizando cotidianamente con el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual tanto de la Provincia como de la Nación.

Alcanzar las políticas públicas a las identidades disidentes

De acuerdo a los datos publicados en este informe respecto del género de las personas atendidas, asistidas y acompañadas, se detecta que aún falta alcanzar y llegar con las políticas públicas a las personas trans, travestis, transgénero, no binaries y demás identidades disidentes. En este marco, resulta importante poder diseñar estrategias y focalizar todo el accionar estatal en pos de alcanzar a estos sectores para garantizar el acceso a derechos.

La pandemia agudizó los homicidios

Conforme a lo expuesto en el informe anterior, los homicidios aumentaron 5.7% desde diciembre del 2020 hasta la actualidad. Por ello, resulta central avanzar hacia políticas sociales de prevención de los delitos, bajo un Plan Multicausal, donde la erradicación del delito abarque una mirada más integral de la problemática.

Operativos Itinerantes como respuesta a la demanda de acceso a derechos en los barrios

El contexto sanitario y el impacto de la pandemia afectó a la población a nivel social y económico. En este sentido, los Operativos Itinerantes de Acceso a la Justicia cumplieron un rol fundamental pudiendo instalarse en los barrios para garantizar las demandas de los ciudadanos y ciudadanas.

Entre las temáticas más recurrentes se puede observar una alta demanda en temas referidos a la Seguridad Social y Acceso a documentación, siendo la mayor franja etaria asistida las personas entre 19 a 50 años. El abordaje entre diferentes agencias estatales que se está llevando a cabo de manera articulada, constituye un pilar fundamental para afrontar un contexto tan complejo. A su vez, teniendo en cuenta las implicancias de la pandemia, desde la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima se implementan todos los dispositivos de gestión enfocados a hacer frente a estas circunstancias para garantizar el acceso a derechos, afianzándose también, los dispositivos itinerantes en el territorio.

La importancia de fortalecer la articulación con Organismos Estatales para llevar adelante el retorno de las personas damnificadas que se encuentran dentro del Programa de Rescate y Acompañamiento de Víctimas de Trata

Hasta el momento, se está llevando adelante la asistencia y acompañamiento a 522 personas víctimas.

Si se compara con el informe anterior, se puede observar que no hubo retornos de las víctimas hacia los lugares de origen, en este informe vemos que el Programa acompañó desde el mes de Diciembre de 2020 hasta la fecha, múltiples retornos de las víctimas, principalmente a Córdoba, Brasil y Misiones, tarea que, por la situación sanitaria implicó la articulación con múltiples dependencias del Estado Nacional, Provincial y Municipal con el objeto de diagramar el retorno asistido y el acompañamiento territorial.

Cabe destacar también que desde la Dirección del Programa Provincial de Rescate a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata y Explotación de Personas se está trabajando en el lanzamiento del Plan Provincial de Lucha contra la Trata de Personas.

El Observatorio de Acceso a Derechos es un hecho

Fue una de las metas que se propuso la Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima cuando inició la gestión, ya que se considera de vital importancia investigar, relevar, analizar, documentar y estandarizar los datos que ingresan para la consolidación de las políticas públicas.

Como lo mencionamos en este informe el Observatorio ya se encuentra trabajan-

do en el proyecto de investigación “COVID y esencialidad en los establecimientos carcelarios. Impacto multidimensional de la emergencia sanitaria en el personal penitenciario” Proyecto 2021-2022”, del Ministerio de Justicia y DDHH; en el marco del “Desarrollo y Gestión del Conocimiento Integral Institucional”, de la Provincia de Buenos Aires, mediante los cuales se propicia valorizar y legitimar iniciativas de abordaje acerca de temáticas de necesidad y/o interés institucional, para generar insumos de conocimiento aplicado para políticas públicas.

Acceso a la Justicia para personas con discapacidad

Desde esta Dirección se está trabajando conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el “Programa de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad” el cual pretende abordar de forma específica y focalizada, el Acceso a la Justicia de personas con discapacidad en la sociedad, para contribuir a que su participación sea plena, efectiva y en igualdad de condiciones.

Plan Provincial de Asistencia a la Víctima, hacia una política de reparación para las víctimas

La implementación del Plan Provincial de Asistencia a la Víctima, nace luego de un exhaustivo recorrido por diversos escenarios que surgieron en la asistencia a víctimas y resulta fundamental para contribuir al fortalecimiento de la coordinación y el compromiso de los organismos estatales, propiciando efectos de reparación y buscando reducir los acontecimientos de revictimización que la gestión del conflicto en su recorrido institucional pudiese generar.

Nuevos Centros de Acceso a la Justicia

Estamos trabajando para abrir nuevos CAJUS con la finalidad de llegar a más localidades de la Provincia. En este momento se está por inaugurar un Centro de Acceso a la Justicia en la ciudad de Berisso y una nueva sede en La Plata, en 2 y 60.

Próximamente será en Punta Indio, Avellaneda y San Martín.

Asimismo, continuamos con la posibilidad de seguir abriendo CAJUS en Unidades Penitenciarias.

La Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, redobló la cantidad de casos atendidos en menor tiempo

La pandemia ha dejado al descubierto las problemáticas existentes en la sociedad y contribuyó a que se profundizaran. Asimismo, obligó a los gobiernos a dar respuestas inmediatas de corto y mediano plazo para evitar un desborde generalizado.

En este sentido, tuvimos el desafío de cambiar los mecanismos tradicionales de asistencia y poner énfasis en el fortalecimiento de las políticas públicas brindadas.

Con el esfuerzo colectivo de todos los trabajadores y trabajadoras de este espacio, llegamos a asistir 10.000 casos desde enero a diciembre del 2020 y otros 10.000 casos hasta julio del 2021, en menos de 7 meses, lo cual evidencia que aún el panorama respecto a necesidades y problemas sociales, no está saldado. Por ende, es necesario seguir afianzando los mecanismos de asistencia, trabajando y capacitando permanentemente a todos los sectores estatales para disminuir las desigualdades sociales.

DESAFÍOS FUTUROS

Los desafíos se centran en seguir profundizando la coordinación con diferentes dependencias estatales para fortalecer las políticas públicas existentes y diseñar y ejecutar nuevas políticas referidas al acceso a derechos.

No cabe dudas que aún queda mucho camino por recorrer, pero como Dirección Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima, perteneciente al Ministerio de Justicia y DD. HH, bajo la órbita del ministro, Julio Alak y del gobernador, Axel Kicillof, nos resulta de suma importancia estar trabajando en los temas que anteriormente el Estado no reconocía en la agenda de las urgencias.

Estamos comprometidos construyendo las herramientas necesarias para cumplir con muchos de los objetivos propuestos para que la intervención del Acceso a la Justicia y la Asistencia a la Víctima en cada persona que lo requiera, sea real y efectiva.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES